

(Transcripción provisional realizada por la Unidad de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

La señora presidenta (NAVARRO VISCASILLAS): Bueno, muy buenos días, comenzamos *[a las diez horas y treinta y tres minutos]* la Comisión Institucional y Desarrollo Estatutario.

Empezaremos con el primer punto del orden del día que es lectura si procede del acta de la sesión anterior, ¿hay unanimidad? ¿Sí? ¿Se vota por unanimidad el acta de la sesión anterior?, ¿verdad? Sí, venga, pues queda aprobada por unanimidad.

Pasamos al segundo punto del orden del día que en nombre de toda la comisión me gustaría pedirle disculpas a la directora general de Servicios Jurídicos porque es cierto que estaba convocada para la comisión anterior, pero luego yo creo que el portavoz del PAR dará una pequeña explicación, yo creo que a ella ya se la dio personalmente, pero para nosotros, para esta comisión es un honor tenerla hoy aquí en la comparecencia y agradecerle que haya querido venir a comparecer sin ningún tipo de impedimento.

Pasamos entonces a su comparecencia, la comparecencia es a propuesta precisamente del portavoz del Grupo Parlamentario Mixto al objeto de informar sobre las líneas generales que va a llevar la Dirección General de Servicios Jurídicos.

Pues, sin más le doy la palabra a la directora general por tiempo de quince minutos.

La señora directora general de Servicios Jurídicos (PUERTAS POMAR): Muchas gracias, señora presidenta.

Muchas gracias, señoras y señores diputados, y por supuesto, en fin, le agradezco las disculpas, pero por supuesto no hay problema que ya comprendo además que las agendas de los señores diputados, en fin, sufren intensas variaciones.

Bueno, buenos días a todos. Para mí es un honor comparecer esta mañana ante ustedes por primera vez como directora general de Servicios Jurídicos y voy a intentar explicarles brevemente en qué consisten las funciones que realizamos en este centro directivo. La pregunta concreta que se me ha hecho es la de las líneas generales que va a seguir la dirección general, pero en este caso lo cierto es que las líneas generales no pueden ser otras que simplemente las de realizar las funciones que tenemos encomendadas.

Es importante tener en cuenta que esta dirección general es una dirección general peculiar para empezar por su carácter transversal, puesto que prestamos servicios a todos

(Transcripción provisional realizada por la Unidad de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

los departamentos, pero también porque no se realiza ningún tipo de gestión en la Dirección General de Servicios Jurídicos, sino que lo que se realiza es una labor simplemente jurídica y en ningún caso política y eso lógicamente imprime un especial carácter a todas nuestras tareas.

Para poder explicar las funciones que se realizan en la Dirección General de Servicios Jurídicos, lógicamente, en primer lugar hay que atender a la Ley 5/2021 de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público que es la que determina en su disposición adicional primera que corresponde a la Dirección General de Servicios Jurídicos la representación y defensa en juicio así como la dirección y coordinación de la asistencia jurídica que se realiza a la administración autonómica y al resto del sector público institucional. Y ello se haya desarrollado en el Decreto aragonés 169/2018 que regula esta materia.

Pues bien, en primer lugar quería comentarles un poco cuál es la estructura de personal que permite también comprender mejor cuáles son las funciones que desarrollamos. Además del personal administrativo que lógicamente hay en la Dirección General de Servicios Jurídicos, el personal peculiar que trabaja aquí es el personal letrado integrado en la Escala de Letrados de los Servicios Jurídicos y que no se encuentra en ningún otro ámbito de la administración. Este personal específico está compuesto por veintitrés personas de las cuales veinte prestan servicios en Zaragoza, una de las cuales es la letrada del Consejo Consultivo de Aragón; dos personas prestan servicios en Teruel y una persona presta servicios en Huesca.

Dentro de esta estructura interna también destacar en Zaragoza la existencia del letrado general que es el que además de la jefatura de servicio realiza también funciones de coordinación, en definitiva, colabora conmigo en el reparto de trabajo y el letrado coordinador de empresas públicas que como su nombre indica coordina la prestación de asistencia jurídica a las sociedades mercantiles autonómicas participadas por Corporación Empresarial Pública de Aragón.

Bien, una vez explicada un poco la estructura interna voy a atender ya propiamente a las funciones. Funciones que podemos explicar en dos grandes bloques: la función que denominamos consultiva y la función que denominamos contenciosa.

Voy a comenzar por la función contenciosa puesto que es la que abarca el mayor volumen de los servicios que se prestan en esta dirección general. La función que denominamos contenciosa es la que consiste en la asistencia y representación en juicio en

(Transcripción provisional realizada por la Unidad de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

todo tipo de órdenes jurisdiccionales. ¿Por qué asistencia y representación? Porque realizamos las labores tanto de asistencia que son las que corresponderían a un abogado como las de representación que son las que corresponderían al cuerpo de procuradores, por lo tanto realizamos esas dos funciones.

En todas las jurisdicciones, por lo tanto, por supuesto, en la contenciosa que es la típica de la administración, pero también en la civil, social, penal, por supuesto, ante el Tribunal Constitucional y cuando se ha dado el caso ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea.

Aquí también estaría la defensa que realizamos de las resoluciones de la administración en materia de justicia gratuita que, como saben, la justicia gratuita, el derecho a la justicia gratuita es reconocido por la administración autonómica y los ciudadanos que no están de acuerdo con tal resolución, pues lógicamente tienen derecho a recurrir ante un órgano judicial y los letrados de la comunidad autónoma defendemos la resolución administrativa.

Se comprende fácilmente esta labor de defensa y representación de la administración autonómica y sus organismos públicos, es decir, organismos autónomos y entidades públicas empresariales, perdón, entidades de derecho público, pero también realizamos asistencia jurídica al resto del sector público institucional a través de convenio, es decir, fundamentalmente sociedades mercantiles autonómicas, fundaciones autonómicas y consorcios autonómicos. Estas funciones comenzaron a desempeñarse en el año 2012 y se encuentran hoy en día, doce años después, perfectamente consolidadas. Se desempeñan a través de la suscripción de convenios de tal manera que el ente del sector público conveniado puede optar por recibir la asistencia de los servicios jurídicos en los mismos términos en los que prestamos asistencia para la administración autonómica. Y ahora mismo se encuentran vigentes catorce convenios de los cuales uno de ellos es con Corporación Empresarial Pública de Aragón lo que a su vez conlleva tener conveniadas a dieciséis sociedades mercantiles autonómicas, es decir, si contamos los entes individualmente considerados estaríamos hablando de treinta entes del sector público que tienen un convenio y que por lo tanto, reciben a demanda esta asistencia jurídica que prestamos.

Bien, otra parte de esa asistencia contenciosa, tal vez menos conocida, es la que se presta a los empleados públicos. Como es sabido, el Estatuto Básico del Empleado Público reconoce a los empleados públicos el derecho a la protección y defensa de la

(Transcripción provisional realizada por la Unidad de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Administración cuando tienen algún tipo de incidencia que se deriva precisamente de su prestación de servicios como empleados públicos. En estos casos pueden solicitar la asistencia jurídica y, previa a la tramitación procedimental oportuna, reciben la asistencia jurídica de los letrados que, por lo tanto, también les asistimos y representamos en juicio cuando se da el caso que necesiten esa asistencia, siempre exclusiva y únicamente por razón de las funciones que han desempeñado como tales empleados públicos.

Hasta aquí he explicado lo que sería la asistencia contenciosa.

A continuación, el segundo gran bloque de funciones que se desempeña en servicios jurídicos es la asistencia denominada consultiva. De esta, la principal también por su volumen es la de emisión de informes. Se emiten informes a petición de los órganos que ostentan capacidades resolutorias, estos informes pueden tener carácter preceptivo cuando una norma así lo impone en un determinado procedimiento, por ejemplo, en un procedimiento de modificación contractual es preceptivo el informe de servicios jurídicos; o puede ser, simplemente, de carácter protestativo, es decir es el órgano el que requiere ser informado porque tiene una duda jurídica y solicita informe. Los informes, a su vez, pueden tener carácter vinculante o no vinculante. Lo cierto es que, la previsión es que, no ostentan carácter vinculante salvo que una norma disponga lo contrario. Ahora mismo no existe ninguna norma vigente que imponga que un determinado informe tenga carácter vinculante.

Bien, por lo tanto, esta asistencia consultiva por una parte está formada por la elaboración de informes. En segundo lugar destacaría la asistencia que realizamos a órganos colegiados. Órganos colegiados por excelencia a los que prestamos asistencia son las mesas de contratación. Como saben, las mesas de contratación son los órganos de asistencia del órgano de contratación que realiza la función de impulso del procedimiento, de calificación de la documentación y de propuesta de adjudicatario. En las mesas de contratación debe existir, preceptivamente, un representante del servicio jurídico respectivo de la entidad pública correspondiente, en este caso la dirección general de servicios jurídicos.

Además de las mesas de contratación, los letrados, el personal letrado de la comunidad autónoma, forma también parte de otros órganos colegiados. En primer lugar, los consejos de administración de las sociedades mercantiles autonómicas, al amparo de los convenios que he citado antes. Como saben, en los consejos de administración hay un letrado asesor, pues las sociedades mercantiles autonómicas que están conveniadas tienen

(Transcripción provisional realizada por la Unidad de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

en su consejo de administración un letrado asesor que es personal de la dirección general de servicios jurídicos. Y también hay personal letrado, por supuesto, en las comisiones provinciales de asistencia jurídica gratuita, que son las que emiten esas resoluciones que antes explicado que podrían ser impugnadas en caso de desacuerdo; pero también en la unidad transitoria para el impulso de proyectos financiados con fondos MRR; la junta de contratación pública de la comunidad autónoma; la junta de reclamaciones económico-administrativas de la comunidad; la junta distribuidor de herencias; la comisión de garantía y evaluación de Aragón del derecho a la prestación de ayuda para morir, también aquí hay letrados autonómicos; el comité de bioética de Aragón; el tribunal de defensa de la competencia y el tribunal aragonés el deporte.

Bien, y finalmente esta función consultiva se cierra con la emisión de bastanteos. ¿Qué son los bastanteos? Pues, como saben, todas las personas físicas o jurídicas que realizan algún tipo de actuación con la administración, fundamentalmente contratos, necesitan que se haya supervisado que actúan con poder bastante, que la persona física que actúa en representación de esa persona física o jurídica goza de poder bastante para esa actuación. Esa comprobación se hace en servicios jurídicos y por eso denominamos bastanteo a la dirigencia que emitimos indicando que efectivamente existe poder bastante. Esta es la única función por la que se cobra una tasa, que asciende a diez euros por bastanteo.

Y bueno, no he utilizado todo el tiempo, pero bueno, yo creo que esta es una visión panorámica suficientemente expresiva de cuál es la función que desempeñamos y quedo, por supuesto, a su disposición para las preguntas o comentarios que quieran realizarme.

La señora vicepresidenta (DUESO MATEO): Bien, pues muchas gracias.

Y a continuación, seguidamente, podrán intervenir los representantes de los grupos parlamentarios, para solicitar aclaraciones, formular preguntas sobre la información facilitada por el compareciente y los tiempos son ocho minutos.

Empezamos por el Grupo Mixto. Adelante.

El señor diputado IZQUIERDO VICENTE: Gracias.

En primer lugar, señora Puertas, disculpe. Ya se lo dije por correo el mismo día, que me equivoqué en mi agenda, es así de sencillo. Yo en mi agenda no tenía la comisión, estaba en otro sitio y cuando me llamó la presidenta estaba en Alcañiz y, lógicamente, no

(Transcripción provisional realizada por la Unidad de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

me daba tiempo a venir. A veces las cosas son tan sencillas como lo que le conté a usted y como lo que le conté a la propia presidenta. No es algo habitual, pero es algo que pasó y tampoco hay que darle mucha más explicación porque no tiene otra.

Así que discúlpeme, le agradezco que fuese tan amable conmigo cuando me disculpé y, por supuesto, que haya accedido a volver a venir.

Sigo y empiezo con el objeto de la comparecencia. Esta comparecencia la pedimos hace tiempo, por una cuestión que en el Partido Aragonés nos viene, desde hace mucho tiempo, preocupando de una manera importante. Y es que al arranque de la Comisión de Investigación sobre las estrategias renovables, nos dimos cuenta en el Partido Aragonés que había una serie de informes firmados por la dirección general de servicios jurídicos, por algunos de sus letrados, concretamente uno; en el que, en nuestra opinión, se menoscaba la autonomía municipal, y yo quería en esta comparecencia, si es posible, seguramente no emplearé todo el tiempo porque es algo muy concreto, y sí que me gustaría que usted en el tiempo que tenga, y entiendo que le van a van a preguntar cosas todos los grupos y es difícil en muchas ocasiones responder a todos, pero si no lo hace, si no puede respondernos pues ya nos responderá de la forma que considere oportuna.

Vimos, en aquel momento, como un informe dejaba entrever que la autonomía municipal, la autonomía de un ayuntamiento, podía ser menoscabada por la comunidad autónoma en un momento determinado en cuestiones como, por ejemplo, la implantación de un proyecto eólico, fotovoltaico, de una línea de gas, de una línea eléctrica. Y nos sorprendía ver como un letrado de la comunidad autónoma dejaba entrever en un informe extenso, farragoso y difícil de entender para los que, como algunos dicen, no tenemos estudios, era muy difícil de comprenderlo pero nos hemos esforzado y hemos intentado entenderlo. Lo que dice ese informe, de una forma más o menos clara, es que un ayuntamiento no puede modificar su planeamiento urbanístico, por ejemplo, si hay un proyecto en marcha; que un ayuntamiento no puede paralizar la licencia de obra si hay un proyecto en marcha. Ya le digo que no sólo tiene que ver, porque el informe es muy genérico y no sólo habla de los proyectos de renovables, porque no quiero que luego se me disperse alguno y empiece a hablar de cosas que no tienen sentido.

Yo de lo que quiero hablar es de la competencia municipal. Es decir, los que somos municipalistas entendemos que un ayuntamiento tiene la competencia propia del Urbanismo, por ejemplo. Es decir, si un ayuntamiento decide paralizar sus licencias de obra para hacer un nuevo plan general está en su derecho de hacerlo y sólo tiene que

(Transcripción provisional realizada por la Unidad de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

conseguir la mayoría absoluta de los concejales que voten esa paralización. Lo que dice este informe, o lo que nosotros hemos entendido, es que eso puede paralizarse por un proyecto, como digo, por ejemplo, por una línea eléctrica, por una carretera, por cualquier cuestión, se puede paralizar la decisión municipal. Nosotros siempre hemos entendido que las decisiones municipales, cuando son proyectos que afectan al municipio, tienen que tenerse en cuenta y eso es lo que nos sorprende; que luego es cierto que compareció en una comisión el director general de Urbanismo y nos explicó que no era así, que en su criterio y bajo su criterio no era así, que era el ayuntamiento quien tenía que tomar las decisiones en cuanto al Urbanismo en aquello que afectaba al municipio.

Sí que me gustaría, lo que le digo, supongo que le asalto con un informe que quizás no tiene en la cabeza lógicamente, pero bueno es un informe que se firma ..., lo tengo delante, que se firma ..., voy a decirle la fecha si es posible, el 8 de junio de 2021, que hace referencia, sí que es cierto, a un proyecto o a varios proyectos eólicos y fotovoltaicos en municipios como Jaca, por ejemplo, y como Sabiñánigo. Y es cierto que el Gobierno de Aragón envió cartas a esos ayuntamientos, en concreto, desde la Vicepresidencia del Gobierno, advirtiéndoles de que esos cambios que habían hecho en su planeamiento podían ser rebasados o sobrepasados por el proyecto de la comunidad autónoma. Es muy sencillo lo que le pregunto, sé que es muy difícil de responder, pero sí que me gustaría conocer su opinión como directora general sobre hasta dónde llega la autonomía municipal, porque al final el Gobierno de Aragón es verdad que tiene muchas cuestiones entrelazadas con los ayuntamientos, hay muchas cuestiones competenciales, hay muchas cuestiones que cada día los ayuntamientos deben debatir. Lo que hemos entendido, como digo, los que somos alcaldes o los que somos más municipalistas es que siempre la autonomía municipal debe respetarse; también es cierto que a veces no queda claro hasta dónde llega la autonomía municipal. Algunos pensamos que tiene que llegar hasta el final y que las decisiones de un ayuntamiento en tanto en cuanto a lo que afecte al propio ayuntamiento tienen que ser soberanas, si afectan a otro para eso está la comunidad autónoma para poder resolverlo.

Sin ningún otro objetivo esta era la comparecencia, es verdad que es un poco extemporánea porque ha pasado el momento, pero a veces es difícil, que todos los que tienen que comparecer comparezcan y sí que me gustaría que este tema pueda quedar claro aquí porque, como digo, yo creo que su dirección general es la que emitió aquel informe, ya sé que usted no, pero sí que ha quedado un poco en el aire y por lo menos

(Transcripción provisional realizada por la Unidad de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

este informe que está escrito y que se puede leer deja en el aire claramente hasta dónde puede llegar la competencia municipal y sí que me gustaría que si puede, por favor, nos lo aclare.

Muchísimas gracias y le repito las disculpas por lo del otro día.

Muchas gracias.

La señora vicepresidenta (DUESO MATEO): Muy bien. Muchas gracias.

Tiene la palabra el Grupo Aragón-Teruel Existe, cinco minutos.

Gracias.

El señor diputado MORENO LATORRE: Buenos días, señorías.

Gracias, presidenta.

Bienvenida señora directora general.

Bueno, pues yo voy a seguir también como mi antecesor incidiendo en este tema que yo creo que es de interés general para todos los aragoneses y para nosotros como ayuntamientos y como gobierno.

La cuestión importante que surgió como la conclusión unánime de la Comisión de Investigación que se desarrolló en esta casa sobre el despliegue de renovables. Yo le pregunto directamente ¿cuál es el criterio del Gobierno de Aragón respecto a la capacidad de regulación y ordenación de los municipios en su ámbito de competencias mediante planes de ordenación urbana del territorio? Le pregunto, pues porque creo que sí que ha habido contradicciones y es importante aclararlas. Yo creo que es su departamento quien debe darnos luz. Un letrado como Xavier de Pedro, presidente del Consejo Consultivo afirmó que no tenían los municipios potestad, mientras que el director general como ya se ha dicho de Urbanismo afirmó que sí, que los municipios pueden regular en sus términos municipales y, sin embargo, en una nueva contradicción este mismo director general de Urbanismo restringió esta competencia solamente para los municipios que disponen de un plan general de ordenación, pero no aquellos con otros instrumentos de ordenación urbana o que se ajustan a las normas subsidiarias provinciales.

Entonces, ¿cuál es su opinión sobre estos dos puntos? Si jurídicamente un plan general puede ordenar el despliegue de renovables en su término municipal dado que es una cuestión de competencia municipal respecto a la ordenación del suelo. Entonces ¿por

(Transcripción provisional realizada por la Unidad de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

qué razón no es una competencia que pueda ser asumida por las normas subsidiarias provinciales de urbanismo?

Debe haber, creemos y además así lo hemos hecho público, debe haber un criterio claro y por eso le pido y que emplee todo el tiempo que pueda, pedimos que responda o que establezca cuanto antes desde sus competencias un criterio claro.

Muchas gracias y espero su respuesta.

La señora vicepresidenta (DUESO MATEO): Gracias.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario de Chunta Aragonesista por cinco minutos.

El señor diputado SORO DOMINGO: Gracias, presidenta.

Bienvenida a esta comisión.

Creo que no es muy habitual que un director o directora general de Servicios Jurídicos comparezca en esta comisión, ya vemos por qué está usted hoy aquí.

Yo no soy muy objetivo con usted, lo sabe, hemos coincidido unos años en el Gobierno y me consta por experiencia y por roce y por trato su capacidad de trabajo, su formación, su rigor, su talante. No tengo ningún problema de reconocer públicamente que le estoy muy agradecido. En muchas ocasiones nos hizo las cosas muy fáciles. Eso no significa dar la razón, eso significa sentarse a hablar.

Yo creo que está muy bien que los informes no sean vinculantes, en derecho no hay verdades absolutas y por lo tanto todo es opinable, pero viene muy bien que haya un diálogo porque cuando hay un informe jurídico contrario a lo que quieres te esfuerzas mucho más, no siempre te convencen, pero te esfuerzas mucho más y sobre todo te replanteas cosas y al final yo creo que consigues buscar la forma jurídicamente correcta de conseguir los objetivos políticos.

La dirección general no entra en los objetivos políticos por neutralidad política y por lo tanto yo creo que es muy bueno esa ese complemento. Ha dicho que es una dirección general peculiar, es cierto, pero es clave. Es clave, como digo, para que se respete la legalidad y que se respete el Estado de derecho. No significa que porque tengas un informe jurídico favorable al final los tribunales te vayan a dar la razón, pero desde luego, el gestor público se queda mucho más tranquilo cuando cuentas con un informe jurídico favorable a lo que tú planteas.

(Transcripción provisional realizada por la Unidad de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Es que cuando ha dicho las mesas de contratación, es buenísimo que en las mesas de contratación haya un letrado, pero eso también es un problema y no lo digo por la estructura de la dirección general, sino porque eso te hace que seamos muy poco ágiles. Yo lo he sufrido, puedes tener mucho dinero en presupuestos, para carreteras por ejemplo, pero no puedes licitar todo lo que tienes pintado en presupuesto porque no puedes tener más de un número determinado de mesas de contratación a la vez en marcha. ¿Por qué? Pues porque la ley obliga a una composición de las mesas de contratación, entre otras cosas, desde el punto de vista de los servicios jurídicos que no puedes tener en marcha treinta mesas de contratación, y eso muchas veces es un problema porque llega octubre, noviembre y no has podido ejecutar el presupuesto.

De ahí la primera pregunta que le quiero hacer: ¿Cree que necesitarían más personal? Se la dejo botando, se la dejo botando la pelota. ¿Cree que la dirección general necesitaría más personal? Porque ya digo, ya no sólo para las cuestiones de defensa en juicio, no sólo las cuestiones de asesoría, sino en concreto la cuestión de las mesas de contratación, creo que me entiende por dónde voy, no es una crítica, es una constatación de que al final es un verdadero problema.

Le quería hacer otra pregunta y no lo vea como un encerrona, si no me quiere contestar, no me conteste, pero se ha nombrado a Xavier de Pedro y me acuerdo del otro informe que hizo Xavier de Pedro en esta ocasión como ya en el Consejo Consultivo de Aragón de una cuestión que ahora está bastante candente la semana pasada que es la legitimación activa de la Comunidad Autónoma, del Gobierno de Aragón para interponer el recurso de inconstitucionalidad contra la Ley de Amnistía. No entro en el fondo, yo siempre lo intento plantear esta cuestión así, de forma muy aséptica, no entro en el fondo, hay argumentos a favor de la constitucionalidad de la Ley de Amnistía, hay argumentos en contra, no hablo de eso. Hablo de una cuestión que no cualquiera puede recurrir cualquier cosa y en el caso concreto de una ley emanada de las Cortes Generales, el gobierno o las cortes autonómicas tienen de alguna manera restringida su capacidad de recurso, su legitimación activa en el artículo 32 de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional. Esa ley debe afectar a su propio ámbito de autonomía y si no, no puede recurrirla, aunque no le guste, aunque la Ley de Amnistía fuera lo más inconstitucional del mundo si no afecta al ámbito de autonomía propio de Aragón no tendríamos legitimación para recurrir.

(Transcripción provisional realizada por la Unidad de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

El Constitucional, como en todo, ha hecho una interpretación muy flexible, ha dejado claro que no es necesario que invada competencias, pero sí que tiene que extenderse al ámbito de los intereses peculiares. Esto se lo digo porque ya lo he preguntado a la consejera de Presidencia, se lo he preguntado alguna una vez al presidente, nadie me responde. El otro día, el Constitucional dijo que iba a pedir un informe para ver si las comunidades autónomas tienen legitimación o no.

Podría ocurrir, no creo que ocurra, pero podría ocurrir que el Constitucional dijera que las comunidades autónomas no tiene legitimación para recurrir, pero que al final anulara la ley en virtud de otros recursos, pero creo que es una cuestión procesalmente, insisto, no quiero hablar del fondo de la cuestión, interesante.

Yo me leí el informe del dictamen del Consejo Consultivo y eran, creo que eran treinta y ocho folios a la cuestión clave de la legitimación le dedicaba un par de folios y a mí no me convencía. No me convencía porque dice todas las comunidades, entonces ¿dónde está el interés peculiar? Cuando algo se generaliza ya no es peculiar, no lo entendía y luego se refería a razones históricas, económicas, sociales, culturales a las relaciones de Aragón con Cataluña, ¿y qué ha cambiado? Con la independencia de Cataluña, sí. Yo creo que el dictamen confunde independencia y amnistía. ¿En qué ha cambiado la historia, las relaciones sociales, económicas lingüísticas dice el informe, esa vinculación lingüística entre Aragón y Cataluña curiosamente, en qué han cambiado con la Ley de Amnistía? Yo creo que en nada; con la independencia habrían cambiado, con la línea amnistía, no.

Así que le pregunto si tiene a bien, eh, extender a ver si alguien me responde por fin en qué se ha basado, no del fondo, no la igualdad..., ya me entiende en qué se ha basado el recurso ante el Tribunal Constitucional para justificar que Aragón tiene esa legitimación activa del artículo 32 de la Ley Orgánica para poder recurrir la ley. Veremos el Tribunal Constitucional lo que decide. Yo no estoy afirmando nada, ¿eh?, expreso dudas, y creo que hay posibilidades del que el Constitucional finalmente diga que no hay legitimación activa, sin prejuzgar, insisto, el fondo de la cuestión.

Y perdón, que al final me he pasado de tiempo, me callo ya.

Gracias.

La señora vicepresidenta (DUESO MATEO): Gracias.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Vox, por 5 minutos.

(Transcripción provisional realizada por la Unidad de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

El señor diputado NOLASCO ASENSIO: Buenos días.

Pues muchas gracias por haber venido.

Buenos días, es un placer verla de nuevo. Hemos tenido, bueno creo que una buena relación de trabajo. Y la verdad es que he de decir que los informes y el trato que usted ha dispensado a mi equipo y a mí mismo siempre ha sido muy profesional, muy cercano y muy bueno. Así que le felicito, creo que es usted una gran profesional.

Y además creo que usted está aquí para hablar de las directrices generales, es decir, no creo que esté usted aquí para comentar informes que hayan hecho otros letrados. Porque tenemos la mala costumbre, no lo sé, algunos parlamentarios, de hablar siempre de lo suyo. Cuando digo de lo suyo, ya no me refiero a un tema de su partido, un tema que afecta a su partido, sino a un tema personal. Es decir, yo creo que usted no debería estar aquí compareciendo para comentar, en fin, informes jurídicos que usted no ha hecho. Usted se dedica, como es lógico, a dirigir todo el departamento de servicios jurídicos y hacer las líneas generales de su departamento, no a comentar si le parece mejor o peor uno de los informes que ha hecho algún letrado suyo.

Sí que es cierto también que hemos compartido el trabajo en ese recurso de inconstitucionalidad contra la Ley de Amnistía, yo creo que esta ley es el ataque más grave y más grande contra nuestro país, contra nuestras leyes y también contra la igualdad de los españoles de los últimos años. Se está, claramente, amnistiando a unos criminales a cambio de unos votos para que un señor esté en la Moncloa más tiempo, lo cual me parece de una gravedad absoluta; y me parece una corrupción moral y política del Partido Socialista como jamás se vio en España y esto hay que combatirlo.

Me gustaría preguntarle, aquí sí, en calidad ya como coordinadora, bueno coordinadora o bueno, partícipe, de este grupo de trabajo, si piensa que hay posibilidades en el desarrollo de este recurso. Ha comentado también otro portavoz el tema de la legitimación activa que yo creo que ha quedado ya bastante aclarado, en el sentido de que evidentemente lo que afecta a una parte de España afecta a la España entera, es así de sencillo, aunque se puede desarrollar jurídicamente de otra manera, pero evidentemente no estamos en un estado federal, aparentemente, no estamos en unos “reinos de taifas”, y, por cierto, lo que pasa en Cataluña pues afecta a lo que pasa en Aragón o en Valencia o en cualquier otro sitio.

(Transcripción provisional realizada por la Unidad de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Yo simplemente quería decirle eso, que agradezco que haya tenido la deferencia de estar aquí con ese tono amable que le caracteriza, que en los informes usted le diga a los letrados que trabajen con usted que intenten siempre que haya una imparcialidad alejada de cualquier tipo de presión política y que trabaje usted de manera libre y acorde a derecho y desearle mucha suerte.

Nada más, muchas gracias.

La señora vicepresidenta (DUESO MATEO): A continuación, tiene la palabra el Grupo Parlamentario Socialista, cinco minutos.

El señor diputado VILLAGRASA VILLAGRASA: Gracias, señora vicepresidenta.

Bienvenida, señora Puertas, a esta comisión, a comparecer sobre un asunto que usted venía a trazar unas líneas generales, entendiendo desde el conocimiento de la práctica y de la [...] disposición del derecho en una Administración tan amplia y tan compleja como lo es la autonómica, pues no encontrarán este grupo parlamentario preguntas concretas, sino líneas generales y también un camino en el que nosotros podamos colaborar lealmente, como siempre hacemos con la Administración autonómica, cuando tenemos responsabilidades de gobierno y trabajando, y cuando no las tenemos procurando que tanto los medios materiales o los medios humanos puedan fortalecer la Administración porque eso es actuar con lealtad y defendiendo los intereses de Aragón.

Usted nos ha explicado las líneas generales, las distintas funciones que trabajan pues los veintitrés letrados y letradas de la Comunidad Autónoma de Aragón, su estructura interna, la diversificación de temas que existen, la labor consultiva y contenciosa. Simplemente, porque yo creo que esta puede ser una de las razones que también pongan rostro al trabajo que ustedes realizan, en este momento, cuántos asuntos en vía contencioso-administrativa existen en el seno de la comunidad autónoma y cuáles son, entendiéndolos más notables o los más importantes, los que pueden poner fin a la vía judicial mediante recurso o mediante segunda instancia, que ustedes están trabajando. Digo un número, porque a veces también los ciudadanos no somos conscientes, o no es consciente, de la cantidad de litigiosidad que pueda haber, desde el no estar conforme en una resolución administrativa que publica unas subvenciones y que, una vez acabado el recurso de alzada y puesta fin a la vía administrativa, se decide comenzar en el contencioso; o eventuales responsabilidades patrimoniales, civiles o penales, que pudiera

(Transcripción provisional realizada por la Unidad de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

haber o que pudieran, determinados ciudadanos o terceros, solicitar de la comunidad autónoma. Por tanto, si usted nos pudiera explicar a trazo grueso de una manera muy amplia esta cuestión, lo digo porque a veces también nos puede dar la sensación de que la Administración autonómica, o de que la Administración en general, es inatacable o que dedica sus esfuerzos y sus energías a otras cuestiones y en muchas ocasiones pues los asuntos más urgentes, en cuanto a plazos administrativos y en este caso judiciales, pues a veces también resta recursos y resta tiempo a aspectos que individualmente podemos considerar más importantes.

Quería comentarle también un poquito el asunto de, lo ha hecho el portavoz de Chunta Aragonesista, de personal. De si usted considera importante el que se pudiera ampliar la plantilla de personal, de cara a poder atender todas las necesidades que aparejadas *ha* la ley de subvenciones del sector público, la ley de contratos del sector público y tanta normativa, tanto autonómica como legislación básica estatal, que atan los procedimientos administrativos del día a día. Lo digo también en vista a que de cara al ejercicio 2025 pues también va a haber un nuevo presupuesto y, por tanto, también es el momento óptimo de pensar en si hace falta cubrir determinadas necesidades de personal.

Para nosotros es importante también el trabajo en todas esas jurisdicciones, respecto de la, no sólo, la representación de la comunidad autónoma, sino el dar soluciones satisfactorias que respondan al interés general de Aragón y eso es importante, no al interés general del partido que en un momento u otro ostente la mayoría parlamentaria o el Gobierno de Aragón. Y si nos puede usted hacer un repaso de qué procesos, cuántos procesos o en qué órdenes, entendemos que será en el contencioso-administrativo donde mayor carga de trabajo esté. Nosotros no le vamos a preguntar sobre algunas cuestiones concretas. El portavoz que me ha antecedido hablaba de que cada uno iba a lo suyo, pues él ha venido con la camiseta del debate de la amnistía, lo cual podremos debatir en cualquier otro momento, pero vamos.

A nosotros nos parece importante, señora Puertas, que centren todos sus efectivos, centren toda su habilidad y toda su capacidad en desbloquear, en agilizar, en trabajar en pro de las materias y de las directrices que benefician a Aragón y también en defender a la comunidad autónoma. Y aquí quiero dejar clara una cuestión, defender el interés de Aragón y defender a la comunidad autónoma, como institución, es algo en lo que la oposición parlamentaria también necesariamente tiene que estar de acuerdo, precisamente porque eso es defender los intereses generales de Aragón.

(Transcripción provisional realizada por la Unidad de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Pero nosotros, señora Puertas, hemos podido trabajar durante estos años también con usted, nosotros le deseamos mucha suerte y muchos éxitos, agilidad también en aquellos temas que entendamos que pueden ser que tienen una celeridad más importante. Pero, sobre todo, también con ese propósito y también con esos deberes que debemos de atesorar en el Parlamento de qué se puede mejorar, qué medios materiales y humanos puede usted necesitar, y vamos a ponerle solución de cara al presupuesto del año 2025.

Muchas gracias y le deseamos el mayor de los éxitos.

La señora vicepresidenta (DUESO MATEO): Muchas gracias.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular, cinco minutos.

La señora diputada NAVARRO VISCASILLAS: Muchísimas gracias, vicepresidenta.

Muy buenos días. Muy buenos días, Esperanza. La verdad que para el Grupo Parlamentario Popular y también para el gobierno es un orgullo tenerla de directora general de servicios jurídicos, siempre decimos que cada perfil tiene que estar en su sitio correcto y siempre hay que buscar los mejores perfiles. ¿Quién mejor que una letrada de la comunidad autónoma desde hace más de trece años, para ocupar la Dirección General de Servicios Jurídicos?, con una experiencia yo creo que intachable en la comunidad autónoma, gobierne quien gobierne.

Su dirección general para nosotros es capital, es capital para gestionar bien los fondos públicos, es capital para la seguridad jurídica, es capital para el ciudadano y, por tanto, yo quiero agradecerle a todos los letrados, a los veintitrés letrados que forman su dirección general el ingente trabajo que han realizado, que realizan y que vais a seguir haciendo.

Yo creo que, más allá de preguntarle las líneas generales, nosotros queremos que se continúe con el buen trabajo hecho por parte de la dirección general. Me van a permitir darles algún dato, que seguro que la directora general nos amplía, pero para que ustedes hagan una idea. Con veintitrés letrados en la Comunidad Autónoma de Aragón, en el año 2023, yo me he preocupado en ver el número de procedimientos, y lo decía señor Villagrasa, en la jurisdicción contencioso-administrativa en 2023, han llevado a cabo 995; en la la jurisdicción social, 383; en la jurisdicción civil, 510, en la penal, 518; en la constitucional, 2 y asistencia jurídica gratuita, 350.

(Transcripción provisional realizada por la Unidad de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Estamos hablando que sólo en la parte jurisdiccional de juzgados son 2.458 en el 2023, pero si nos vamos a la parte consultiva, aquella tan necesaria para los políticos que gestionan una comunidad autónoma, gobierne quien gobierne, estamos hablando que informes jurídicos en el 23, 632; asistencia a letrados en mesas de contratación, 1.207; diligencias bastanteadas, 708; informes a entidades públicas o empresas 67; 2.614 de función consultiva de informes, asistencia a mesas y por tanto yo creo que es un trabajo ingente, desconocido y que el Grupo Parlamentario Popular quiere poner en valor.

Traslade en nombre nuestro el agradecimiento a cada uno de los veintitrés letrados y que continúen con esa gran labor que hacen en defensa de los intereses de Aragón.

Y me van a permitir estos dos minutos contestar a algún compañero de esta comisión.

Empezaré con el PAR. Es cierto que cada uno podemos preguntar lo que consideremos, pero creo y entiéndalo con el mayor respeto, que si le pedimos a una directora general las líneas generales de su Dirección General yo entendería una pregunta concreta como la que usted ha hecho hoy aquí, pero lo que no entendería es que sus ocho minutos de intervención se basen en un informe que entiendo que la directora general va a dar por bueno porque es directora de veintitrés letrados, de un letrado, y por tanto, a mi juicio, me parece que nos hemos extralimitado porque no nos hemos tenido al objeto de la comparecencia.

Lo mismo digo al compañero de Teruel Existe. Creo que es una dirección general que es técnica, absolutamente técnica y por tanto traer aquí cuestiones políticas que se han debatido en una Comisión de Investigación y que ustedes han tenido la posibilidad de escuchar a todos los comparecientes, a mi juicio, no es de recibo.

A Chunta Aragonesista, pues coincido plenamente con su primera parte de la intervención, pero me va a permitir decir que como Grupo Parlamentario Popular y como Gobierno nosotros vamos a estar siempre en el cumplimiento de la ley, creo que es algo que todos nosotros tenemos como denominador común y por tanto todos los informes, todos los informes emitidos tanto por el Consejo Consultivo de Aragón como por los letrados de la comunidad autónoma, desde luego el Grupo Parlamentario Popular entendemos que somos políticos y no tenemos por qué entrar a discutir el fondo. Será el Tribunal Constitucional quien diga si hay legitimación activa o no lo hay por parte de la comunidad autónoma.

(Transcripción provisional realizada por la Unidad de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Con Vox, señor Nolasco, pues estoy de acuerdo en su intervención prácticamente del primer punto hasta el último y por tanto no le voy a decir nada.

Señora Puertas, muchísimas gracias por venir estoy segura que tendrá más ocasiones de poder venir aquí e igual que mis compañeros, cualquier cosa que usted quiera de nosotros, desde luego, le vamos a escuchar, a hacer lo que legítimamente nosotros podamos en estas Cortes y es un placer y enhorabuena por el trabajo que ustedes realizan cada día.

La señora vicepresidenta (DUESO MATEO): Muchas gracias.

Bien, pues para finalizar la comparecencia vuelve a tener la palabra la directora general de Servicios Jurídicos por un tiempo de diez minutos para poder responder a las cuestiones planteadas. Adelante.

La señora directora general de Servicios Jurídicos (PUERTAS POMAR): Bien, pues comienzo por supuesto dándoles las gracias por sus amables palabras a todos ustedes relativas a mí, incluyendo incluso mi experiencia profesional que no es de trece años, sino de veinte, o sea, que todavía es un poco más amplia, veinte años en la Dirección General de Servicios Jurídicos.

Voy a tratar de responder brevemente a las cuestiones que me han planteado cada uno de ustedes.

Comenzando por el diputado señor Izquierdo, las preguntas que se han hecho y en relación a la otra pregunta sí me gustaría hacer una precisión que me parece importante y es que yo no expreso el criterio del Gobierno de Aragón porque se me ha preguntado el criterio del Gobierno de Aragón. Yo no expreso el criterio del Gobierno de Aragón, yo expreso el criterio de la Dirección General de Servicios Jurídicos. Este matiz me parece muy importante que lo tengamos presente, simplemente. ¿Vale?

Y entonces ya, descendiendo al detalle. Se habla de las competencias municipales. Sin entrar en el debate, por supuesto, de si tiene razón el letrado señor De Pedro o el director general de Urbanismo, sí que tenemos que tener en cuenta que la organización territorial del Estado español se regula en la Constitución en el Título VIII. Todos los entes territoriales tienen competencias y todas ellas están sujetas a límites, es decir, por supuesto que la Constitución y el Tribunal Constitucional reconocen la autonomía local, pero la autonomía local y las competencias de los municipios no es ilimitada, no son

(Transcripción provisional realizada por la Unidad de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

ilimitadas esas competencias. ¿Cuál es el límite de las competencias municipales? Pues el límite de las competencias municipales es el que establece la Constitución y el resto del ordenamiento jurídico cuando se coordinan con las competencias que tienen los otros entes territoriales. Como saben, el Estado emite legislación básica, también incluso en materia de urbanismo aunque sea muy limitada la legislación básica en materia de urbanismo, puesto que establece las bases que garantizan las condiciones de igualdad en todo el territorio nacional y la comunidad autónoma también tiene competencias en materia de urbanismo. Entonces, esto no está reñido ni con la autonomía municipal ni con las competencias municipales en materia de urbanismo, simplemente cada uno tiene las que tiene y entonces las desarrollan. ¿A veces puede haber colisiones y discrepancias de criterio de interpretación de dónde acaba una y empieza la otra? Naturalmente que sí. Podríamos varios operadores jurídicos no estar de acuerdo en eso y bueno, pues a la postre esto, pues lo solucionan los tribunales, fundamentalmente el Tribunal Supremo y el Tribunal Constitucional.

Yo, lo siento señor Izquierdo, lamento, le pido disculpas si en algún momento los informes jurídicos pueden llegar a ser farragosos, efectivamente, esto puede suceder. Procuramos ser expresivos y que se nos entienda, pero naturalmente, pues puede llegar a suceder que no sea el caso.

Por lo tanto, lo que pueden o no pueden recoger las normas subsidiarias de urbanismo, por ejemplo, como se ha preguntado, pues es que dependerá de lo que en cada momento diga el ordenamiento jurídico de los otros instrumentos que haya, de si hay legislación básica al respecto.

¿Y que haya o no comenzado un determinado proyecto es un impedimento? Así en principio, en principio ¿un impedimento para la reforma? No. Otra cosa es qué efecto tenga sobre el proyecto que ya está en marcha, en qué grado de evolución se encuentre y por lo tanto qué derechos tenga el promotor, derechos adquiridos o que no tenga derechos adquiridos. No es algo que se pueda responder de una manera genérica sin atender a un caso concreto ni de una manera, bueno, por lo tanto, incontrovertida y decir la respuesta correcta es esta.

Respecto de..., tanto del señor Soro como el señor Villagrasa se me han preguntado si necesitaríamos más personal. Bueno, sí. Necesitamos más personal y estamos en ello con la ayuda del Gobierno. Ya se incluyó en la Oferta Pública de Empleo del año 23 una plaza de letrado que estamos trabajando para que se convoque antes de

(Transcripción provisional realizada por la Unidad de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

final de año la correspondiente oposición y he solicitado que se incluya en la Oferta de Empleo Público del año 24 que todavía no se ha aprobado, la de Administración General, hablo, eh, he solicitado que se incluya otra plaza de letrado y por lo tanto, he elevado esa petición y bueno yo espero que sea atendida, en fin, sin más, sin más problema.

Sí sucede que ahora mismo, pues tenemos varias personas del personal letrado que se encuentra en servicios especiales porque como saben están desarrollando funciones, desde mí misma, que no he dejado de ser letrada, pero que llevo bueno, llevo menos carga de letrada de a pie para entendernos, pues porque tengo otras responsabilidades, pero como saben el secretario general de la Presidencia, el director general de Trabajo, bueno pues, también están en cargos públicos. Esto no se soluciona con más plazas porque estas personas tienen derecho a reserva de puesto de trabajo. Entonces es verdad que con eso, pues hacemos un poco lo que podemos.

Lo que me hace enlazar con la intervención de la señora Navarro. Yo quería aprovechar estos minutos que tengo también para hacerles partícipes de que en la Dirección General de Servicios Jurídicos se trabaja mucho, se trabaja mucho, con un alto grado de responsabilidad, con pleitos e informes de muchos millones de euros o que a veces aunque no sean de muchos millones de euros son muy importantes porque no todo se mide con dinero y dedicamos muchas horas de trabajo y mucho esfuerzo siempre en beneficio desde luego de un determinado partido, el que sea que esté al frente del gobierno solo o en coalición, sino en defensa de los intereses de la comunidad autónoma y de la ciudadanía aragonesa, eso desde luego lo tengo muy claro yo, que es lo que me permite estar aquí hoy hablando como podría haberlo estado hace un año y medio, y es y lo tiene muy claro todo el personal de la Dirección General de Servicios Jurídicos.

La señora Navarro nos ha dado los datos de 2023, porque yo le he adelantado que había actualizado los datos de 2024. En el año 2024, hasta la semana pasada, habían entrado mil setecientos ochenta y cuatro pleitos nuevos, es decir, solo en 2023 y en 2024 cuatro mil doscientos cuarenta y dos pleitos. Todos estos, diría yo incluso lamentablemente, siguen vivos porque la justicia tiene sus plazos, que no dependen de los de la Dirección General de Servicios Jurídicos sino a la inversa. Ello significa que podemos pensar que puedan estar vivos aproximadamente el triple, aproximadamente, o sea, podemos hablar tranquilamente de doce mil pleitos vivos para gestionar entre esas veintitrés personas a las que he hecho referencia. Pues en contencioso-administrativo este año setecientos setenta y cinco; en social trescientos veintidós, bueno en fin, no es mi

(Transcripción provisional realizada por la Unidad de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

intención, en constitucional tres, no es mi intención aburrirles con números. Pero sí que, bueno, pues es un dato que, a veces, nos permite tener una magnitud de la situación.

Informes, de momento, este año quinientos tres, mesas de contratación novecientas cuarenta y cuatro, en total en estos dos años dos mil ciento cincuenta y una mesas de contratación. Cada mesa de contratación, como usted conoce perfectamente, tiene varias sesiones, el sobre 1, el sobre 2, el sobre 3, la calificación de propuesto adjudicatario, etcétera, etcétera, es decir, multiplique para saber el número de reuniones.

Este problema en realidad no lo tenemos, o esta circunstancia más que problema, no lo tenemos sólo en servicios jurídicos, muchas veces no se hacen más mesas de contratación, no porque no haya más letrados o porque no haya más personal de intervención, sino porque el propio personal de los departamentos pues también hace lo que puede, también trabaja mucho y llegan hasta donde llegan, Y diligencias de bastaneo pues por ejemplo cuatrocientas cuarenta y cuatro, o sea mil ciento cincuenta y dos en estos dos años. Y también en entidades públicas veintisiete pleitos y noventa y cuatro informes.

Así que bueno, pues sí, esperamos poder contar e ir contando con más personal, porque bueno, pues como saben luego los procesos son largos, la oposición es dura, en fin, bueno todas estas cosas.

Por responder al señor Soro, sobre la legitimación activa. Aparte del informe del consejo consultivo que usted pues ya conoce claramente. La cuestión como sabe es que la ley estatal afecte a las competencias autonómicas, hay veces que esto es especialmente claro, no necesariamente las competencias autonómicas de una comunidad autónoma en concreto, no está reñido con la generalidad, por poner un ejemplo que todo el mundo puede entender, la Ley de contratos del sector público, la 9/17, cuando el Gobierno de Aragón la impugnó ante el Tribunal Constitucional, esta afecta a todas las comunidades autónomas no es que afecte especialmente a Aragón, es decir esa generalidad de afección no implica privar de legitimación a la comunidad autónoma. Y, como le digo, más allá de lo que señala el informe consultivo la cuestión también es que todas las cuestiones que afectan a la integridad territorial del Estado, al poder judicial y a la igualdad entre todos los españoles, entendemos que afectan a las competencias autonómicas; el Estatuto de autonomía, también reconoce a la comunidad autónoma el deber de garantizar los derechos de los ciudadanos, el deber de garantizar la igualdad de los ciudadanos y, por lo tanto, el cumplimiento de la comunidad autónoma de su deber de garantizar, entre otras,

(Transcripción provisional realizada por la Unidad de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

la igualdad de todos los ciudadanos ante el poder judicial y ante todas las instancias, en este caso, ha entendido que debía ejercer esa acción y que eso le otorgaba legitimación, sin perjuicio de, lógicamente, lo que diga el Tribunal Constitucional.

Señor Nolasco, ¿si puede prosperar o no?, pues la verdad que como no tengo una bola de cristal no me atrevo a hacer una previsión y un pronóstico. Bueno, pues en mi opinión se podría, desde luego, aceptar la legitimación de las comunidades autónomas, no sé lo que va a pasar. En la comunidad autónoma hemos entendido que la Ley orgánica 1/24 de Amnistía vulnera la Constitución, pero no sé lo que va a resolver el Tribunal Constitucional con sus magistrados, que hará lo que estime oportuno y yo también, en fin, tengo mucho interés en saber cuál va a ser este pronunciamiento.

Creo que he respondido al señor Villagrasa sobre cuántos asuntos tenemos y, bueno, pues ya me estoy pasando el tiempo, o sea que no voy a insistir más.

Simplemente, quería agradecerles el interés que han mostrado en conocer el trabajo de la comunidad autónoma y también pues la paciencia con la que me han escuchado esta mañana.

Muchas gracias a todos.

La señora vicepresidenta (DUESO MATEO): Muchas gracias, señora Puertas.

Si les parece hacemos un receso de un minuto para despedirla y recibir al siguiente compareciente.

[Se suspende la sesión].

[Se reanuda la sesión].

La señora vicepresidenta (DUESO MATEO): Bien, pues si les parece, pasamos al siguiente punto del orden del día, el punto número 3, que es la tramitación conjunta de la comparecencia del director general de Justicia, a petición de la vicepresidenta y consejera de Presidencia, Economía y Justicia, al objeto de informar de las líneas de actuación de la Dirección General de Justicia. Y a petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de informar sobre las líneas generales a desarrollar bajo su mandato.

(Transcripción provisional realizada por la Unidad de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Tenemos aquí para exponer, para hacer su exposición al director general de Justicia, don Francisco Javier Martínez Zandundo, que tiene la palabra durante un tiempo máximo de quince minutos. Adelante.

El señor director general de Justicia (MARTÍNEZ ZANDUNDO): Muchas gracias, señora presidenta.

Señoras y señores diputados, buenos días, es un honor sentarme aquí con ustedes para comparecer por primera vez como director general de Justicia. Expresar en este momento que me emplearé a fondo y con compromiso, y abierto a las propuestas e iniciativas que se nos formulen.

Voy a intentar explicarles en estos minutos las funciones, estructura y las acciones que se encuentran realizando o se van a acometer desde la dirección general durante lo que queda de legislatura, en la que se impulsarán distintas actuaciones para dar cumplimiento a las múltiples funciones que tiene asignadas esta dirección.

A la Dirección General de Justicia se le atribuyen las siguientes competencias y funciones: ejercer las competencias que corresponden a la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de administración de justicia, reguladas en el Estatuto de Autonomía. Mantener las relaciones con el Ministerio de Justicia, el Consejo General del Poder Judicial, el Tribunal Superior de Justicia, los tribunales y juzgados, fiscalías, y el comité técnico estatal de administración judicial electrónica, consejos y colegios de abogados, procuradores de los tribunales, graduados sociales, economistas, notarios, registradores de la propiedad y mercantiles y demás colectivos profesionales. Así como las asociaciones de colegios profesionales de Aragón, los demás órganos e instituciones, en materias relacionadas con la administración de justicia en el ámbito de Aragón y, en su caso, nacional. Estudiar y proponer la fijación de la demarcación, planta y capitalidad judicial, así como participar en la demarcación de notarías, registros de la propiedad y mercantiles, y realizar los nombramientos de sus titulares en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Aragón. Diseñar el modelo de organización y puesta en funcionamiento de la oficina.

Diseñar el modelo de organización y puesta en funcionamiento de la Oficina Judicial en Aragón en desarrollo de lo previsto de la Ley Orgánica del Poder Judicial así como la gestión ordinaria de personal y medios materiales en la Oficina Fiscal de la comunidad autónoma.

(Transcripción provisional realizada por la Unidad de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Implantar sistemas de calidad en la organización de la administración de Justicia en la comunidad autónoma en el marco de la Ley 5/2013, de 20 de junio de calidad de los servicios públicos en la administración de la comunidad y en coordinación con el Consejo del Poder Judicial, el Ministerio de Justicia y el TSJA.

Programar y gestionar la dotación de los medios personales, materiales y económicos de la Administración autonómica aragonesa al servicio de los órganos judiciales radicados en su territorio.

Organizar y supervisar el funcionamiento de las unidades administrativas del ámbito judicial de Zaragoza, Huesca y Teruel.

Organizar y supervisar el funcionamiento del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Aragón así como el resto de las unidades técnicas al servicio de la administración de Justicia, en especial la Oficina Pericial y los equipos psicosociales.

Organizar y supervisar la sesión informativa previa a la mediación intrajudicial en los procesos de nulidad, separación o divorcio y en los que versen sobre guardia y custodia de menores en los términos establecidos en la normativa de mediación familiar en Aragón.

Promover la puesta a disposición de los órganos jurisdiccionales y del público de información sobre la mediación como alternativa al proceso judicial, fomentando su utilización mediante acciones de difusión, de estudio y formación y de implantación.

Planificar, revisar y aprobar las agrupaciones de las secretarías de los juzgados de paz atendiendo la fijación de su plantilla y la adscripción en su caso del personal funcionario de los cuerpos nacionales al servicio de la administración de Justicia a los juzgados de poblaciones de más de 7.000 habitantes o que por la necesidad del trabajo se considere justificado.

Asimismo, corresponderá promover la modernización de dichas secretarías a través de la digitalización de los registros civiles.

Dar cumplimiento a la obligación de subvencionar a los ayuntamientos en los que radiquen los juzgados de paz por los gastos de funcionamiento de estos.

Desarrollar las funciones atribuidas a la comunidad autónoma en la gestión de los archivos de los órganos judiciales de Aragón encomendadas a Aragón por el Real Decreto 937/ 2003 de 18 de julio.

Gestionar el sistema de asistencia jurídica gratuita.

(Transcripción provisional realizada por la Unidad de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Coordinar y supervisar las oficinas de asistencia a las víctimas del delito configurada según lo previsto en la ley 4/15 de 27 de abril del Estatuto de la víctima del delito. Comunidad administrativa especializada y un servicio público cuya finalidad es prestar asistencia y atención coordinada para dar respuesta a las víctimas de delitos en los ámbitos jurídicos, psicológico y social así como promover las medidas de justicia restaurativa que sean pertinentes.

Ejercer respecto al personal funcionario perteneciente a los cuerpos nacionales al servicio de la administración de Justicia transferido a la Comunidad Autónoma de Aragón las funciones de gestión integral del personal en los términos establecido en la Ley Orgánica del Poder Judicial así como en el Reglamento de ingreso, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional aprobado por Real Decreto 1451/2005.

Elaborar las Relaciones de Puestos de Trabajo de personal funcionario perteneciente a los cuerpos nacionales al servicio de la administración de Justicia transferido de acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Liderar y mantener las relaciones con quien sean representantes del personal funcionario perteneciente a los cuerpos nacionales al servicio de la administración de Justicia de competencia de la comunidad autónoma.

Incoar y tramitar y resolver los expedientes disciplinarios del personal funcionario perteneciente a los cuerpos nacionales al servicio de la administración de Justicia.

Diseñar en colaboración con el Instituto Aragonés de Administración Pública los programas y actividades formativas de personal funcionario pertenecientes a los cuerpos nacionales al servicio de la administración de Justicia.

Modernizar la administración de la Justicia en la Comunidad Autónoma de Aragón mediante el uso de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones.

Determinar las condiciones e instrumentos de los sistemas de información puestos a disposición de la administración de Justicia en Aragón.

Mantener, gestionar y administrar la sede judicial electrónica de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Gestionar el régimen de acceso a los servicios electrónicos en el ámbito de la administración de Justicia para los supuestos de sustitución entre profesionales así como para la habilitación del personal empleado.

Realizar el mantenimiento de edificios, instalaciones y medios materiales adscritos a los órganos judiciales en la Comunidad Autónoma de Aragón.

(Transcripción provisional realizada por la Unidad de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

La dirección en gestión y coordinación de los servicios del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses y otras unidades integradas en la Dirección General de Justicia.

Y por último, cualquiera otras funciones o competencias que les sean encomendadas por la persona titular del departamento o que le atribuya el ordenamiento jurídico.

En cuanto a la estructura de la Dirección General de Justicia está integrada por los siguientes servicios: Servicio Administración General, Servicio de Personal, Servicio de Tecnologías de la Información de Justicia y Servicio de Infraestructuras de Justicia.

Voy a pasar a exponerles las competencias que les corresponden a cada uno.

En primer lugar, al Servicio de Administración General le corresponde:

- Asistir a la persona titular de la dirección general en relaciones ordinarias con el Ministerio de Justicia o Consejo General del Poder Judicial, Tribunal Superior de Justicia, Fiscalía, Secretaría de Gobierno y demás instituciones relacionadas con el ámbito jurisdiccional.
- Estudiar y proponer el diseño y organización en la estructura básica de la Oficina judicial, así como las necesidades de creación de nuevos órganos y servicios judiciales en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Elaborar estudios informes y estadísticas judiciales para la planificación y la adecuación de los medios personales, materiales y económicos necesarios para el funcionamiento de la administración de Justicia.
- Implantar y aplicar sistemas de control de calidad en la organización de la administración de Justicia.
- Planificar y controlar la actividad económica y coordinar la gestión descentralizada del gasto corriente de la dirección general.
- Realizar la provisión de todos los medios materiales y económicos para el funcionamiento de la administración de Justicia así como de los gastos derivados de la actuación procesal.
- Gestionar los archivos judiciales de Aragón.
- Gestionar el sistema de asistencia jurídica gratuita especialmente en el reconocimiento del derecho de la asistencia jurídica y la gestión de las indemnizaciones que en su caso de las actuaciones correspondientes a la defensa por profesionales de la abogacía y representación por procurador o procuradora de los tribunales en turno de oficio ante los órganos judiciales con competencia

(Transcripción provisional realizada por la Unidad de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

en Aragón y a la asistencia letrada a la persona detenida o presa cuando el lugar de custodia esté situado en el territorio de la comunidad.

- Organizar y supervisar las oficinas de asistencia a las víctimas de delito comunidades administrativas especializadas para la prestación de asistencia a las víctimas de delitos en los ámbitos jurídico, psicológico y social así como promover las medidas de justicia restaurativa que sean pertinentes.
- Organizar y supervisar el funcionamiento de las unidades administrativas del ámbito judicial de Zaragoza, Huesca y Teruel, así como las unidades de apoyo a la fiscalidad.
- Organizar y supervisar el funcionamiento del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Aragón, así como el resto de unidades técnicas al servicio de la administración de Justicia.
- Organizar y gestionar la sesión informativa previa a la mediación intrajudicial en los procesos de nulidad, separación o divorcio y en los que versen sobre guarda y custodia de menores.
- Organizar y gestionar la puesta a disposición de los órganos jurisdiccionales y del público de la información sobre la mediación como alternativa al proceso judicial.
- Gestionar los programas de ayudas a los juzgados de paz e impulsar las actuaciones en materia de justicia de paz, en especial las subvenciones a los ayuntamientos para financiar los gastos de funcionamiento de los mismos.

Por otro lado, al Servicio de Personal le corresponde las siguientes competencias:

- Funciones de gestión integral del personal funcionario perteneciente a los cuerpos nacionales al servicio de la administración de Justicia.
- Gestionar confeccionar y liquidar las nóminas y gastos sociales del personal perteneciente a los cuerpos nacionales antes referenciados.
- Elaborar las propuestas y programas y actividades formativas del personal de los citados cuerpos nacionales en colaboración con el Instituto de Aragonés de Administración Pública.
- Dirigir y gestionar los sistemas de control de presencia, vacaciones, permisos y licencias del personal funcionario de carrera e interino.
- Ejercer las funciones en materia de prevención de riesgos laborales y promoción de la salud.

(Transcripción provisional realizada por la Unidad de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

- Grabar en el sistema informático del registro central de personal del Ministerio de Justicia los actos administrativos regulados en artículo 5 de la Orden 25 de abril del 96.

Y, por último, me voy a referir al Servicio de Tecnologías de la Información de Justicia que le corresponde a las siguientes funciones:

- La planificación, ejecución, informe y propuesta, coordinación, dirección y control de las actividades desarrolladas por las secciones o unidades dependientes, así como la promoción e impulso de la aplicación de los principios de agilidad, racionalización y simplificación de los procedimientos.
- Este servicio ejerce funciones en distintos ámbitos. Por un lado, los planes y programas de modernización de la administración de Justicia en materia de infraestructuras y tecnologías de la información y las telecomunicaciones para la mejora de eficacia, eficiencia y calidad del servicio.
- Sistema de gestión procesal.
- Sistema de comunicaciones electrónicas.
- Sede judicial electrónica de la comunidad autónoma y demás servicios y sistemas e infraestructuras de informática y telecomunicaciones al servicio de la administración de Justicia, así como de los sistemas de información del resto de servicios y unidades de la Dirección General de Justicia.
- Marco técnico y organizativo de compatibilidad, interoperatividad y seguridad en materia de tecnología de la información.
- Provisión de sistemas de firma electrónica.
- Y participación en las comisiones y grupos de trabajo que corresponde del Comité Técnico Estatal de Administración Judicial Electrónica.

Por último, al Servicio de Infraestructura de Justicia le corresponden las siguientes competencias:

- Elaborar informes técnicos en relación con los edificios e instalaciones judiciales.
- Planificar y ejecutar los proyectos de nueva construcción, adecuación y reparación de los edificios e instalaciones judiciales.
- Planificar, diseñar y controlar el mantenimiento de las sedes judiciales.
- E impulsar medidas de ahorro y eficiencia energética en las infraestructuras de la administración de Justicia de Aragón, orientadas al cumplimiento de los

(Transcripción provisional realizada por la Unidad de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

objetivos fijados por las directivas europeas vigentes en la materia, así como actuar de oficina técnica de supervisión de proyectos.

- Inspeccionar y supervisar las obras de construcción, adecuación y conservación de los edificios judiciales y colaborar técnicamente con la Secretaría General Técnica del Departamento y con el Servicio de Administración General en los procedimientos de contratación de obras y equipamientos.
- Así mismo como a colaborar con el Servicio de Personal en materia de prevención de riesgos laborales.

Ya concretando las líneas generales que vamos a mantener desde esta dirección general, con arreglo a las atribuciones que anteriormente he descrito. En primer lugar, queremos impulsar las relaciones con los diferentes organismos que interactúan con esta dirección, como consecuencia de las diversas competencias que tenemos atribuidas. Me refiero, por un lado, al Ministerio de Justicia, al Consejo General del Poder Judicial, Tribunal Superior de Justicia de Aragón, Fiscalía, Secretaría de Gobierno y tribunales y juzgados, incluyendo aquí magistrados, jueces, letrados, Administración de justicia y representantes sindicales del personal al servicio de la Administración de justicia; así como los organismos adscriptos, el IMLA, oficinas periciales, consejos y colegios profesionales de abogados y procuradores, graduados sociales, economistas, notarios, registradores y cualquier otro colectivo relacionado con el ámbito competencial de esta dirección general. Todo ello lo haremos con el objetivo de completar las necesidades de los diferentes órganos judiciales, aumentar la capacidad de resolución de los mismos y reducir así el creciente aumento de asuntos en los diferentes órdenes jurisdiccionales.

En materia de gestión de personal transferido al servicio de la Administración de justicia, reiteraremos al Ministerio de Justicia la creación del Juzgado de primera instancia número 24 de Zaragoza. Además, queremos restablecer conforme se vayan completando las plantillas del servicio de personal la provisión de las vacantes producidas en los distintos tribunales, juzgados, fiscales y restos de organismos adscriptos a los mismos. No podemos olvidar que dicho servicio quedó particularmente afectado por la resolución de un concurso masivo de traslados en el ámbito de la Jefatura de Personal llegando a tener la mitad de la plantilla sin cubrir.

Como consecuencia del nuevo modelo organizativo de los juzgados, NUMO, cuya ley se encuentra pendiente de aprobación en las Cortes Generales, tendremos que proceder a la elaboración de las diferentes relaciones de puestos de trabajo de personal al

(Transcripción provisional realizada por la Unidad de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

servicio de la Administración que se adapten a los tribunales de instancia, secciones y diferentes servicios comunes.

En materia de nuevas tecnologías y teniendo en cuenta las carencias del personal que en la actualidad tiene dicho servicio, las actuaciones se van a centrar en la colaboración con el CTEAJE, Comité Técnico Estatal de la Administración Judicial Electrónica, en el desarrollo de la Ley de eficiencia organizativa del servicio público de la justicia. Ahora mismo esta ley se encuentra tramitando en las Cortes Generales en fase de enmienda, su aprobación está prevista para finales de este año y su implementación para el año 2025, lo que va a suponer la adaptación del sistema de gestión procesal de Avantius a NUMO, además de la pertinente dotación de equipamiento tecnológico a las oficinas comarcales y agrupaciones de juzgado de paz definidas. Continuaremos también con la dotación de medios tecnológicos de las salas amigables, la implantación del botón del pánico en las salas de vistas, así como el mantenimiento y desarrollo del sistema de gestión procesal de Avantius.

En materia de infraestructuras, además de los actuales proyectos que se encuentran a ejecución, por ejemplo el Palacio de los Luna, que es la sede del Tribunal Superior de Justicia, tendremos que acometer diferentes proyectos para la necesaria adecuación de las distintas sedes judiciales al nuevo modelo de organización de la justicia.

Estas serían a grandes rasgos las líneas fundamentales de actuación. Soy consciente de que se habrán quedado sin desarrollar otros asuntos concretos y particulares que, a buen seguro, podrán ser debidamente resueltos en ulteriores comparencias.

Muchas gracias.

La señora vicepresidenta (DUESO MATEO): Muchas gracias.

A continuación van a intervenir o pueden intervenir, los representantes de los grupos parlamentarios, empezando por el Grupo Parlamentario Socialista, que tiene un tiempo de ocho minutos. Adelante.

El señor diputado VILLAGRASA VILLAGRASA: Muchas gracias, señor director general.

Gracias por su exposición y bienvenido a esta su comisión, en la que no encontrará otra actitud en el Grupo Parlamentario Socialista que la de, no solamente estar vigilantes para entre todos ir impulsando al gobierno a materializar sus compromisos, sino también

(Transcripción provisional realizada por la Unidad de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

en ayudarle a usted, ayudar al gobierno y por ende ayudar a Aragón, a que la administración de justicia sea eficaz, lo más rápida posible y tengamos los menos problemas, en tanto en cuanto que el éxito que usted pueda tener como director general redundará en el interés general de toda la sociedad aragonesa. Con lo cual vaya primero esta declaración de propósitos y cuente con nuestra ayuda, en la medida en la que la podamos facilitar y dispensar para colaborar con usted en materia de justicia.

Usted nos ha hecho un repaso de las competencias propias que tenemos aquí en Aragón, derivadas de esa transferencia de competencias de la cual tenemos parte, que tiene que ver con los medios materiales, con los recursos humanos, la dotación de esos medios en la Administración de justicia. Y usted lo ha anunciado al final de su intervención, algo que a nosotros nos preocupa y que creemos que tiene que ser una de las primeras tareas en las que usted se tiene que emplear, es el elevado número de vacantes dotadas económicamente pero que están sin cubrir dentro de la Administración de justicia. Según los datos que nosotros disponíamos, eran cincuenta y cinco antes del verano, si usted dispusiera del dato y nos lo pudiera facilitar hoy, si no habrá otra ocasión, por tanto entendemos y coincidimos en que esa es una de las materias de mayor urgencia para poder trabajar. Y precisamente también el preparar una serie de programas formativos de una manera rápida, sobre todo en la formación de los medios tecnológicos y en el sistema Avantius, para que todas aquellas personas que comiencen a trabajar, a cubrir estas vacantes en la Administración de justicia, lo puedan hacer con todos los recursos.

¿Qué opinión tiene usted, en tanto en cuanto es un profesional del derecho, de lo que ha sido la implantación del sistema Avantius? En esta Cámara hubo legislaturas en las que corrieron ríos de tinta sobre su procedencia o improcedencia. Tal y como ustedes, el propio gobierno, materializan en el presupuesto, en la Memoria que acompaña el presupuesto para el ejercicio 2024, se dice que se ha convertido en el eje fundamental sobre el que orbita el expediente judicial electrónico. Por tanto, ¿en qué podemos seguir trabajando, qué se puede mejorar?

Si usted también nos pudiera comentar el asunto de los juzgados y de los nuevos juzgados, como usted sabe, hace unos meses se dio a conocer precisamente de la no posibilidad de materialización de ese Juzgado número 24 en Zaragoza. Si usted tuviera más información o nos puede prever los planes que usted tiene también de solicitar al Gobierno del Estado y a la propia organización a través del Consejo General del Poder Judicial de qué organismos jurisdiccionales son necesarios. Esta es una tarea, señor

(Transcripción provisional realizada por la Unidad de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

director general, a medio plazo, por tanto entendemos la reflexión, el estudio de los temas, el estudio de cuántos expedientes y cuántos procesos hay pendientes.

También nos gustaría que usted nos comentara un poquito su opinión o las líneas que va usted a trabajar en materia de justicia gratuita. Como bien sabe, la partida de justicia gratuita siempre es una partida con crédito ampliable en los presupuestos del Gobierno de Aragón, por tanto, existen recursos para que ningún ciudadano o ciudadana se quede sin poder acceder a ese servicio cuando se tiene derecho. Y si usted tiene previsto en las próximas semanas, en los próximos meses, reunirse con los Colegios de abogados y negociar los incrementos de los baremos de justicia gratuita con vista al año 2025.

También le preguntamos si usted va a llevar a la mesa de reflexión o al rincón de pensar, como se dice popularmente, las tres famosas oficinas que parece que no había, en este primer año de la legislatura, que parece que no había otra cuestión en materia de justicia, que las de atención a víctimas del delito como eran menores, mayores o el fenómeno de la ocupación. ¿Usted, va a continuar con la licitación de esos expedientes, va a darle pausa, va a reflexionar y continuará aquello que considere procedente y aquello que no? Nosotros, lo hemos dicho en muchas ocasiones, que por ejemplo el fenómeno de la ocupación, existiendo el número de tipos delictuales que existen y el número de expedientes, y habiendo ya oficinas para atender estas cuestiones en las grandes ciudades de nuestro territorio, pues quizás debería invitar a la reflexión.

Sobre el tema de las inversiones en los medios materiales e infraestructuras, nos ha comentado usted, por ejemplo, el Palacio de los Luna, contaba con dos millones de euros para este presupuesto, ¿cuáles son las otras sedes judiciales? que, por ejemplo, en el año 2025 pueden entrar. Cuáles son sus planes para la implementación de la nueva oficina judicial y fiscal que, como usted bien conoce, pues tenemos que implementar en la Comunidad Autónoma de Aragón. Cuál ha sido su experiencia y cuáles son los pasos que va a dar en la digitalización de registros civiles. Creo que esa es una de las materias en las que quizás, a veces, no paramos o no guardamos el tiempo suficiente, y se lo digo desde la experiencia de ser alcalde en un municipio de la Comunidad Autónoma de Aragón. La propia digitalización supone una revolución en cuanto a la agilidad, en cuanto a la documentación y en cuanto a la mejora de esos registros civiles.

Por tanto, nosotros entendemos que esta es una de las circunstancias muy positivas que ha habido.

(Transcripción provisional realizada por la Unidad de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

El Instituto de Medicina Legal, estaba previsto la contratación de un técnico de laboratorio en el IMLA. ¿Qué previsión tiene usted para trabajar, insisto, a medio plazo, a futuro en estas cuestiones?

Y concluiré, señor director general, también, hablándole de presupuesto. Es decir, usted hereda, y nunca mejor dicho, como consecuencia del cambio de gobierno, de la crisis de gobierno en la cual el Partido Popular ostenta ya la totalidad de la administración, un presupuesto de algo más de noventa y tres millones de euros, en los cuales están desde inversiones reales, desde fondos MRR, desde la parte de personal. ¿Usted, qué grado de ejecución cree que va a poder tener ese presupuesto? ¿Y qué necesidades va a tener de cara al año 2025? Precisamente también porque de fondos MRR, pues este ejercicio ha habido menos que en el ejercicio 23 y necesitaremos también una parte de esos fondos para, por ejemplo, inversiones que tengan que ver con las sedes judiciales, con la mejora de la eficiencia energética, como había presupuestado –aerotermia en Jaca, placas solares en nueve sedes judiciales–, y sobre todo, ¿qué necesidades presupuestarias entiende usted que son necesarias para el año 2025?

Sé que le he preguntado muchas cuestiones. Desarrolle usted las que considere. Habrá tiempo de seguir trabajando en las mismas.

Se ha referido también a la mediación, que es un tema que a nosotros nos parece muy interesante, pero sobre todo, señor Martínez Zanzudo, encuentre en el Grupo Parlamentario Socialista, un grupo parlamentario y en este portavoz, personas comprometidas con Aragón, dispuestas a trabajar, a denunciar aquello o a preguntar por aquello que consideramos que pudiera realizarse de otra manera, pero también para empujar en el sentido de realización correcta de las cuestiones más importantes, como son la administración de Justicia, esa dotación de las vacantes, los medios materiales, los medios humanos.

Y trabajando por Aragón será donde nos encuentre a nosotros, aportando ideas, aportando propuestas constructivas y ayudándole a usted en esta nueva función que comienza a dirigir y para la cual le deseamos la mayor de las suertes y de los éxitos.

Muchas gracias, señor director general.

La señora vicepresidenta (DUESO MATEO): Muchas gracias, señor Villagrasa.

A continuación tiene la palabra el Grupo Parlamentario Mixto por un tiempo de cinco minutos. Adelante.

(Transcripción provisional realizada por la Unidad de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

El señor diputado IZQUIERDO VICENTE: Gracias, señora vicepresidenta.

Bienvenido, señor Martínez.

Si usted es capaz de contestar en los doce días que lleva, a todo lo que le ha preguntado el señor Villagrasa ya tiene aquí a su primer fan a partir de hoy para toda la legislatura.

Yo lo único que voy a hacer muy brevemente es desearle suerte. Creo que... No lo voy a utilizar, señor Villagrasa, va a ser muy breve. Desearle suerte, yo creo que su dirección general tiene mucha miga, lleva usted muy pocos días, si no me equivoco fue usted nombrado el día 11 de septiembre, doce días en el cargo, trece, por lo tanto no le voy a dar más preguntas, creo que ya le digo, con las que ha hecho el señor Villagrasa tendrá usted, si es capaz de dar cumplida respuesta tendrá usted méritos suficientes.

Sí le voy a pedir un par de cuestiones muy generalistas para que usted las tenga en cuenta y estoy seguro de que las tendrá.

La primera, que trate de que los servicios que presta su dirección general sean con la mayor equidad posible, es decir, que seamos capaces y que sean ustedes capaces de prestar esos servicios con la mayor diligencia en todo el territorio aragonés, en las tres provincias, ya sabe usted que todo lo que tiene que ver con los servicios públicos siempre hay una mayor dificultad cuando se sale de la ciudad de Zaragoza, por cuestiones que hemos hablado mil veces y que creo que no hace falta repetir; que haga un esfuerzo, y eso sí que se lo voy a pedir, lo decía el señor Villagrasa, en los juzgados de paz de los ayuntamientos, sobre todo en los más pequeños, yo creo que eso es un tema que ha ido quedando, pues no sé si por la falta de gestión, por la buena voluntad, ha ido quedando un poco en el olvido y es verdad que lo comentaba con el portavoz del Chunta Aragonesista antes, no sé ni siquiera si la digitalización de los mismos se ha producido de forma total, parcial o en los municipios más pequeños, le hablo del mío y lo que yo conozco es que prácticamente todo está en papel y no sé tampoco qué conexión se tiene con los juzgados de paz de los ayuntamientos. Siempre le hablo, ya me irá conociendo de los ayuntamientos más pequeños, entiendo que los grandes siempre tienen maquinaria suficiente para resolver muchos problemas, pero sí que es un tema que no para hoy y no para que me lo responda hoy, sino para que usted le dé una vuelta en el futuro, vea cómo se podría de alguna manera acercar esos juzgados de paz de los ayuntamientos, todo lo que tiene que ver con los ayuntamientos pequeños, conectarlos y que tengan una conexión

(Transcripción provisional realizada por la Unidad de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

más válida con la Dirección General y sobre todo, ya le digo que a lo mejor le estoy pidiendo algo que está en marcha y no lo sé, la digitalización de todos esos archivos que hay en muchos ayuntamientos y que yo creo, si no me equivoco, que la mayoría de los pequeños por lo menos está en papel, no sé si se ha empezado a hacer, si en los más grandes ya se está haciendo y quizás sólo quedan los pequeños, pero bueno, porque lo tengan en cuenta y porque seguro que volverá más veces en esta legislatura, pues seguro que tendremos más oportunidad de hablar de muchas más cosas.

Suerte, como le digo, y empleé mi tiempo en responder a la señora Villagrasa que va a tener usted para un rato.

Muchas gracias.

La señora vicepresidenta (DUESO MATEO): Muchas gracias.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Aragón-Teruel Existe. Cinco minutos.

El señor diputado MORENO LATORRE: Gracias, vicepresidenta.

Pues bienvenido, señor director general, darle la enhorabuena, desearle mucho acierto en su nuevo cometido.

Empezaré pues diciendo que dentro de sus competencias, que sabemos que son limitadas, usted sí que puede marcar una diferencia a la hora de garantizar un servicio como lo es el de acceso a la justicia. Primero por hacerlo en buenas condiciones y en igualdad, sería importante que pudiera llegar a todo el territorio. Su campo de acción sí que influye en la realidad efectiva del Estado de derecho, en tanto que puede influir en el buen funcionamiento de las oficinas y de las sedes de los juzgados que han de impartir justicia. Por ello, en su capacidad para que la legalidad alcance a todos los aragoneses por igual. Sé que esto es difícil, pero tenemos la obligación de intentarlo y sobre todo usted, que independientemente del código postal de residencia, tengamos todos la misma capacidad para poder ir a un juzgado. En este sentido, le voy a pedir que no cierre ningún juzgado en las cabeceras de comarca. Primero que mantenga y que modernice también sus instalaciones y sus equipamientos.

Con el cierre de alguna capitalidad de partidos judiciales ya se perdió bastante vertebración del medio rural que era esencial. Por lo tanto, le pido que no siga por el camino de cierre de partidos judiciales en nuestras comarcas.

(Transcripción provisional realizada por la Unidad de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Por ello también es vital, por ejemplo, que los servicios de justicia no se concentren, como usted sabe, en Zaragoza, sino también que lleguen en función de la tipología del juzgado a las capitales de provincia y en la medida de lo posible que contribuyan, como digo, a vertebrar el territorio en todas las comarcas.

Por eso le pido que dote a los juzgados de violencia de género de los medios necesarios y también establezca juzgados de violencia de género en las capitales de provincia de Huesca y de Teruel. De esta manera también evitaría la concentración aquí en Zaragoza.

Y además que facilite en las capitales de provincia la acogida y la atención especializada de la que tanta necesidad tenemos.

Reitero que es fundamental que la justicia a través de los juzgados esté presente en todo el territorio.

Y también en la medida de sus posibilidades le pido que trabaje y que incentive para lograr la presencia de agentes de fuerzas de seguridad en el medio rural para que sea de verdad una presencia real y efectiva. En este sentido, una buena medida que está entre sus competencias es la de fortalecer los juzgados de paz de los municipios. Supongo que coincidirá conmigo que es el primer escalón de la estructura judicial del Estado y que cumplen una función reconocida por la legislación y además que es de importante calado social, de manera que evitan congestionar los juzgados y también consideramos que es una función que debe de tener toda la consideración y el aprecio. Yo creo que se ha perdido la importancia de los juzgados de paz además realizada por personas de forma voluntaria. Deberíamos intentar incentivar este servicio que se da en todos los municipios potenciando también el equipamiento del cuidado de las oficinas que siempre están a cargo de los ayuntamientos.

Quizá, le doy alguna idea, sería necesaria la habilitación de cursos de formación para estas personas que desempeñan esta labor y muchas veces necesitan ayuda. A través de cursos, podría facilitarse una ayuda que consideramos imprescindible. Y también le voy a plantear, habilitar, podría ser unas primeras prácticas especiales para estudiantes de derecho y de trabajo social en los juzgados de paz. Primero, permitirían vincular a los estudiantes con la realidad de sus futuros trabajos y, a la vez, permitirían dotar de un nuevo recurso a los juzgados de paz.

Termino como he empezado, le deseo muchos aciertos y adelante con su cometido.

(Transcripción provisional realizada por la Unidad de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Muchas gracias.

La señora vicepresidenta (DUESO MATEO): Muchas gracias.

A continuación tiene la palabra el Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, por tiempo de cinco minutos. Adelante.

El señor diputado SORO DOMINGO: Muchas gracias, presidenta.

Señor director general, bienvenido a esta comisión. No debería ser algo que nos llamara la atención, pero creo que es muy positivo que el director general de Justicia respete los valores democráticos, así que es una gran noticia, que sea usted ahora el nuevo titular de este cargo.

Yo había pedido también su comparecencia, cuando le nombraron registre la solicitud de comparecencia. Pero opté por no activarla hoy, porque creo que es muy pronto, si es que todavía tendrá la sensación de que va al despacho de otro, cuando va al despacho. Todos hemos vivido esa situación de que casi no sabes ni por dónde hay que pasar la tarjeta para entrar. Y yo, bueno, pues yo opté por esperar, por no acumular mi petición y ya le digo que la activaré cuando estime que ya ha pasado un tiempo prudencial. Que usted, más allá de contarnos las funciones, la estructura, lo que se está haciendo, tenga su propia estrategia, que seguro que la tendrá porque es perfecto conocedor de los problemas y seguro que tiene soluciones propias. Creo que hoy ha sido muy prudente, sí, creo que ha sido muy prudente, sin meterse en jardines, sin pisar nada y dándose tiempo para desarrollar su propia estrategia. Y, como le digo, si no la pide usted a solicitud propia, si no la pide al gobierno, yo solicitaré dentro de un tiempo que usted vuelva.

La verdad es que el señor Villagrasa prácticamente en su intervención ya ha agotado todo, pero sí que hay alguna cuestión o que incidiré, para que vea que también nos interesa o algún matiz de alguna de las cuestiones que se han planteado.

Sin duda, el gran problema que tiene nuestra justicia, la justicia en España es la saturación, la carga de trabajo, en nuestro caso por encima de la media. La falta de personal, el volumen que se maneja. Ahí es clave la nueva oficina judicial y fiscal, ya se ha preguntado, y querría saber su opinión como director general, pero también su opinión del día a día, del trabajo del día a día, porque creo que desde luego o superamos el modelo actual decimonónico o será imposible responder a los retos que un servicio público de justicia del siglo XXI debe ofrecer a los ciudadanos.

(Transcripción provisional realizada por la Unidad de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Ya le ha preguntado el señor Villagrasa por el de primera instancia 24 de Zaragoza, le pediría también esa información, ¿qué plazo podemos manejar? Y respecto al 23 que se inauguró en abril, mayo, no recuerdo cuando, pero por lo que sé, cuando se inauguró no tenía toda la dotación de personal, creo que tenía cinco de ocho personas, la pregunta es ¿cómo está ahora mismo ese primera instancia, luego si ya tiene completa su dotación de personal? En la primera comparecencia de la anterior directora general, en febrero, habló que también iban a estudiar la creación de nuevos juzgados mixtos, fuera de las capitales, ¿están estudiándolo?, ¿hay previsión de algún otro juzgado mixto o primera instancia o de instrucción fuera de Zaragoza?, una pregunta, bueno pues si bien y si no pues ya hablaremos, tiempo tendremos de hablar de esto.

El turno de oficio no vale con pintar un 7% más en el presupuesto. Es cierto que el presupuesto de este ejercicio tenía un 7% más que el anterior, pero yo por lo que entiendo si no se ha aprueba un nuevo baremo no sirve de mucho, así que le pregunto, se lo ha preguntado el señor Villagrasa, cuándo va a poder ser efectivo las nuevas cantidades para pagar de forma digna, digna, el turno de oficio.

Y aprovecho a preguntarle si tienen previsto también alguna revisión del reglamento de asistencia jurídica gratuita, es reciente ha habido un par de reformas, pero las críticas creo que no son sólo económicas, si se van a plantear aprovechar con los Colegios de abogados para plantear alguna otra mejora para que el turno de oficio, además de la cuestión económica que es clave, hay que dignificar el trabajo de todo el mundo, también de los abogados, si se va a mejorar.

También le quería preguntar, el Instituto de Medicina Legal de Aragón, también tiene insuficiencia de medios personales, en los presupuestos, en la Memoria de los presupuestos de este año, se habla de la creación de una plaza de técnico de laboratorio, se habla también de establecer un sistema de guardias para los forenses, no sé si nos puede adelantar algo en este sentido, si se han mejorado los medios personales del Instituto de medicina legal. Si no puede ser ahora, insisto, tiempo tendremos de hablar de esto, o de las agrupaciones de juzgados de paz, o de la clave en el Registro Civil. Que no todos los ciudadanos litigan, pero todos estamos en el Registro Civil y usamos el Registro Civil, por eso es tan importante que se digitalicen, no sólo los tomos, sino que la comunicación con la Administración, que todas las gestiones sean por vía electrónica.

Ya le ha preguntado el señor Villagrasa y yo le reitero, esas oficinas que eran la clave de la anterior directora general, la oficina anti ocupación, la oficina para los menores

(Transcripción provisional realizada por la Unidad de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

víctimas, hoy para las víctimas de la tercera edad, ¿cómo están? Supongo, esto era propaganda, esto era incidir en las obsesiones de Vox, entonces le pregunto si ha seguido, creo que ya se había licitado, por lo que anunció el señor Nolasco, las de ocupación, “con k”, no sé las otras como están, bueno pues le pregunto, si quiere contestar hoy o tiempo tendremos, insisto, también de hablar. Si va a seguir adelante o nos vamos a ahorrar esos eurillos, que tampoco era mucho dinero, para una campaña de marketing como era pues tampoco era mucho dinero, pero desde luego pensamos que, compartiendo las preocupaciones que esto no es monopolio de nadie, pues pensamos que había otras fórmulas, desde luego, para esto es sin duda.

Y termino, pensaba además no agotar el tiempo. Por si puede ampliar la mediación, algo que de siempre me ha interesado mucho. Yo creo que el mejor sistema de justicia es el que no llega a los juzgados, y me gustaría conocer su opinión sobre la mediación y cómo la piensan impulsar.

Y ya repito, lo que nos pueda contestar hoy, bien, y si no espero que pronto pues vuelva a venir a esta Sala de comisiones.

Muchas gracias.

La señora vicepresidenta (DUESO MATEO): Muchas gracias.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Vox en Aragón, por tiempo de cinco minutos.

El señor diputado NOLASCO ASENSIO: Muchas gracias, presidenta.

Muchas gracias, señor director general, por haber comparecido.

Yo, es cierto, tengo algunas preguntas, pero como sé que lleva poco tiempo en el cargo, pueden resultar meras indicaciones y como es cierto lo que dice el señor de Chunta, señor Soro, de que soy obsesivo, pues voy a seguir preguntándole esto en el futuro, así que imagino que tendremos tiempo para que usted me las responda, ¿de acuerdo? Pero creo que son temas importantes que han quedado en el aire, muchas de estas preguntas ya se las han hecho antes, pero creo que sería bueno pues que si nos puede contestar alguna bien, y si no pues que nos diga ..., o cuál es el planteamiento que usted tiene en el futuro de continuar o no con algunas de esas cosas que ya se iniciaron el año pasado. Y si ya tiene información sobre algunas cosas pues que nos lo diga.

(Transcripción provisional realizada por la Unidad de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Vuelvo a insistir con el tema del Juzgado número 24 de Zaragoza. Ya sabe que hubo un problema el año pasado pero me parece que es importantísimo que se pueda llevar a cabo y que sea una realidad. Mi pregunta es: ¿se ha pedido ya, se ha solicitado? Porque lo que nos dijo el señor Bolaños en la última Comisión de Justicia es que como los presupuestos estaban prorrogados no se podía abrir. Entonces, mi pregunta es: ¿si se ha pedido, si hay alguna información nueva al respecto? ¿Se ha solicitado ya, o se lleva en mente, llevar la nueva creación de juzgados de Alcañiz, Jaca y Barbastro?, que están absolutamente desbordados, usted imagino que manejará un ranking y entonces por capacidad de trabajo los tres primeros, los que más tienen, son Alcañiz, Jaca y Barbastro, urge realmente la creación de un nuevo juzgado en esos sitios. Dígame si ha planeado ha planeado algo de cara al año que viene o no.

¿Ha habido algún avance sustancial, aunque sabemos que es una obra de muchos años, en la reforma por ejemplo del Palacio de los Luna. Ya sabe que las últimas reuniones que tuvimos con los funcionarios de justicia, con los sindicatos, mejor dicho, de los funcionarios de Justicia; que, por cierto, tienen un complemento específico de los más bajos de España, a pesar de que son los que más papel sacan, es decir los que más productividad tienen. Nosotros habíamos hablado y calculamos que para llevarlos a la parte media alta de esa tabla harían falta unos seis millones de euros a lo largo de cuatro años, ¿se ha hablado con los sindicatos, se ha vuelto a recuperar esa relación, esa sintonía de comunicación con ellos?, ¿no se ha hecho?

Una pregunta que también me interesa mucho es el tema del textualizador, que ya sabe que es ese sistema para que las vistas puedan ser transcritas y, por tanto, pues el juez tenga un acceso más fácil, digamos, al texto, a la vista, y luego pues le sirva a la hora de redactar su sentencia. Esto ya se implementó hace unos meses, pero mi pregunta es si está funcionando y qué es lo que le están diciendo, qué es lo que le están contando acerca de su utilidad.

Vuelvo a reiterar también el tema de las tres oficinas de la ocupación, de mayores y de menores víctimas de delito. Pienso que es importantísimo, hay algunos partidos que como favorecen directa e indirectamente la ocupación les parece que es un tema menor, pero igual que el CIS de Tezanos ya dice, incluso el CIS de Tezanos, que la inmigración es el principal problema o preocupación de los españoles, creo que la ocupación también es un tema importantísimo que ocupa y preocupa sobre todo en algunos barrios como por ejemplo, pues El Gancho o por ejemplo Delicias.

(Transcripción provisional realizada por la Unidad de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Entonces mi pregunta es: ¿Se van a licitar todas? ¿Se va a llevar a cabo ese planteamiento que yo anuncié el año pasado o se ha cambiado de criterio? Ahora creo que ustedes tienen un mayor consenso con Bienestar Social para esa Oficina de mayores que planteamos en un principio que pudiera estar también en dependencias del IASS. La señora Susín no quiso, no sé si ahora usted tendrá mejor hilo directo con ella para poder hacerlo.

Luego, mi otra pregunta es, ¿van a seguir también ofreciendo datos del IMLA sobre la edad de los supuestos MENA a través de la ortopantomografía y las pruebas de las muñecas? Nos enteramos hace poco tiempo también que más del 90% de los MENA eran mayores de edad mi pregunta es si usted va a seguir ofreciendo la información sobre estos temas por muy, bueno, escabrosos o polémicos que puedan llegar a ser, pero creo que es una realidad que tiene que ser contada y me parecería muy bien que usted, pues continuara con esa labor de decirnos la verdad de la inmigración ilegal.

En cuanto a la jornada de verano ¿de qué mes a qué mes se va a aplicar? Hubo también una negociación con los sindicatos de Justicia. Nosotros fuimos lo menos restrictivos posible, me gustaría saber si se ha hablado de ese tema o si no, pues me gustaría que lo llevara en mente.

Y luego también ¿si van a seguir con la subida del turno de oficio de la justicia gratuita del 7% anual progresivamente de manera lineal durante los siguientes años? ¿Y si ya se está aplicando en este año? Porque es cierto que por un tema administrativo de falta de funcionarios, yo comprendo cómo está la casa en algunos departamentos, me gustaría saber también si ya se está aplicando esa medida que hicimos efectiva nosotros, pero que por un problema administrativo no llegó a ponerse en marcha. Me gustaría saber si ya se ha solucionado y si ya se ha puesto en marcha.

Y sin si nada más, le deseo mucha suerte. No es mi intención que me conteste a todo, sí a alguna de las cosas que le he preguntado y sobre todo que si no me da una respuesta, pues que me diga cuál es el planteamiento, cuál es la idea que lleva de cara al futuro y cuál va a ser la línea de actuación que va a seguir.

Muchas gracias.

La señora vicepresidenta (DUESO MATEO): Pues, muchas gracias.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular por cinco minutos. Adelante.

(Transcripción provisional realizada por la Unidad de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

La señora diputada NAVARRO VISCASILLAS: Muchísimas gracias, vicepresidenta.

Bienvenido, Javier. Enhorabuena por este gran cometido de la Dirección General de Justicia.

También nos parece una dirección general que es capital y con mucho trabajo por delante. Y también se lo agradezco por la valentía que ha tenido tiene usted. Yo creo que lleva dos días desde que se publicó su nombramiento trabajando, jueves y viernes, con la apertura del año judicial de por medio y por tanto demuestra mucho, dice mucho de usted, que haya querido venir hoy sin impedimento alguno tampoco a comparecer a una comparecencia del Grupo Parlamentario Socialista.

Pero sí que me gustaría decirle a señor Villagrasa que muchas de las preguntas que él le ha hecho a usted, la propia vicepresidenta del Gobierno de Aragón ya en las interpelaciones, en comparecencias en Pleno ha ido contestando y a mí me gustará recapitular aquello que dijo para que tengamos claro que, por supuesto, que tenemos una línea clara y una estrategia en el Gobierno en la Dirección General de Justicia.

Antes quería decir que Aragón, como se ha dicho antes por el portavoz Soro, lidera las tasas de resolución junto a Navarra, es decir, a pesar de que hay colapso y falta de agilidad en los juzgados, que sepamos también que en Aragón tenemos las tasas de resolución más altas de España junto con la Comunidad Autónoma de Navarra.

Pero me gustaría también contar cómo nos encontramos nosotros esa agilidad en los juzgados y qué dice el sector judicial de qué ha pasado en estos últimos ocho años. Pues ellos mismos dicen que no se ha podido realizar una respuesta eficaz debido a la exponencial carga de trabajo y les voy a dar un dato: si una cifra normal está entre los 1.200 y 1.400 asuntos al año, los primeros juzgados de instancia ordinaria llevan soportando una carga en los últimos ocho años de 2.500 asuntos en esta Comunidad Autónoma de Aragón, un 200% más de litigios.

Por tanto es evidente que hace falta más personal, que hace falta todas esas plazas el volumen tan alto de interinidades que tenemos en la administración de Justicia, tenemos que ir resolviéndolo y por tanto el Gobierno de Aragón en ello vamos a estar.

Decirle al señor Soro que se ha digitalizado ya todos los tomos del registro civil, por tanto ya se ha terminado y nos lo dicen, se suprime el tradicional sistema de división de registro en secciones, nacimientos, matrimonios y defunciones, está ya absolutamente digitalizado por parte del Gobierno de Aragón.

(Transcripción provisional realizada por la Unidad de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

En cuanto al Juzgado número 24 que tanto se ha debatido ya en esta cámara, yo creo que ya se pidió al ministro, al señor Bolaños y lo acaban de comentar por la prórroga del presupuesto del Gobierno de España estaba todo absolutamente paralizado, pero ya la propia vicepresidenta en la última comparecencia dijo que nosotros, por supuesto, estábamos comprometidos con seguir luchando por el Juzgado 24 para Zaragoza, sin olvidar tampoco el territorio. No tenemos que olvidar tampoco el tercer Juzgado mixto en Alcañiz y otro en Monzón, también quedó claro en sede parlamentaria.

Nosotros estamos dispuestos por supuesto a que la administración de Justicia se abra completamente a las nuevas tecnologías, es fundamental y también que todos los ciudadanos puedan hacer uso del derecho a la defensa y lo que es imprescindible, el turno de oficio. También este Gobierno está absolutamente comprometido y escuchando a las reivindicaciones del sector.

En cuanto a las oficinas que también se hablaba aquí de ocupación. También la vicepresidenta del Gobierno en la última interpelación lo dijo, nosotros somos un Gobierno que queremos por supuesto evitar duplicidades, lo llevamos en nuestro programa electoral y vamos a obrar en consecuencia, pero quiero recordarles a los compañeros portavoces parlamentarios que nosotros ya cuando estuvimos, lo recordarán en el Ayuntamiento de Zaragoza, creamos junto con el Colegio de Abogados un convenio para evitar la ocupación ilegal y resolvimos en 2023 trescientos cincuenta y dos casos, oficinas que después, porque somos de los que opinamos que cuando una medida funciona bien hay que mantenerla, Luis Felipe en Huesca luego la implantó y yo creo que el señor Soro también cuando era consejero de Vertebración implantó otra. Por tanto, ¿por qué no? Se están estudiando estas oficinas, lo dijo la vicepresidenta y por tanto nosotros estamos comprometidos a luchar contra la ocupación ilegal, por supuesto.

También estamos comprometidos con la violencia de género, pero también como han dicho antes, no sólo la ocupación ilegal, sino que queremos ayudar a propietarios, lo dijo también la vicepresidenta, a darles la mayor de la seguridad jurídica, también lo llevamos en nuestro programa electoral.

Por tanto, nosotros desde el Grupo Parlamentario Popular creemos que hay un gran trabajo por delante, creemos que la Justicia necesita que se le escuche, pero no sólo que se le escuche, sino que se gestione para poder agilizar ese colapso que tenemos en determinados juzgados y yo estoy convencida que con su trabajo y con el apoyo de todo el Gobierno de Aragón y también con el apoyo parlamentario que seguro que lo va a tener,

(Transcripción provisional realizada por la Unidad de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

porque todos buscamos lo mismo, una justicia eficaz, ágil y sobre todo que sea el mejor servicio al ciudadano, pero no hay que olvidar que en Aragón no estamos tan mal como en otras comunidades y eso también hay que decirlo. No todo es malo.

Muchísimas gracias.

La señora vicepresidenta (DUESO MATEO): Muchas gracias.

Bien, pues la comparecencia concluirá con la contestación del director general a las cuestiones planteadas durante un tiempo máximo de diez minutos. Adelante.

El señor director general de Justicia (MARTÍNEZ ZANDUNDO): En primer lugar, agradecer sus bienvenidas y en segundo lugar voy a intentar concretar dentro de la limitación que tengo porque me incorporé el jueves a mi puesto de trabajo, con lo cual voy a ser bastante genérico, ¿de acuerdo?

En primer lugar, en relación al sistema de gestión Avantius que me ha comentado la apuesta es decidida por el sistema de gestión, vamos a continuar con el desarrollo y evolución del mismo. Se ha hecho mucho en estos tiempos, en este año anterior también, se ha estado trabajando en ello. Hoy día, el expediente judicial, el ciclo de vida del expediente judicial es totalmente digital. En la actualidad se están recibiendo telemáticamente alrededor de seiscientos cincuenta mil escritos al año, se realizan alrededor de tres millones de notificaciones electrónicas y se producen unos dos millones y medio de firmas electrónicas. Hay 1.700 personas jurídicas dadas de alta en el sistema de gestión Avantius realizando en torno a cincuenta y seis mil notificaciones anuales y desde enero de 2024 hay 1.273 personas físicas dadas de alta habiéndose realizado entonces más de mil cien notificaciones.

Hoy la práctica totalidad de magistrados, jueces, fiscales, LAJ y forenses ya disponen un equipo portátil que permite la posibilidad de hacer teletrabajo desde cualquier parte con absolutamente las mismas condiciones que tiene el despacho incluida la firma de resoluciones judiciales. Igualmente el 55% de los funcionarios ya dispone de tecnología necesaria para teletrabajar, con lo cual vamos a seguir manteniendo estas líneas de desarrollo, evolución y sobre todo digitalización porque es lo que más va a facilitar el acceso de los ciudadanos a la administración de Justicia, ¿de acuerdo? En relación a ello, comentarle que nuestra Sede judicial electrónica ha sido clasificada como la sede

(Transcripción provisional realizada por la Unidad de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

electrónica más accesible, tanto en el ámbito de la Justicia como en el conjunto de las Administraciones públicas de España.

En relación a los registros civiles que me han comentado. comentarles que actualmente se está llevando a cabo el proceso de cambio a la aplicación DICIREG, la cual está totalmente implantada ya en la provincia de Zaragoza y en la capital y Teruel también y se está preparando el desarrollo para que esté totalmente implementada en la provincia de Huesca este año 2024. Luego hay muchos más proyectos en relación a Avantius y en digitalización, en digitalización viene marcados por la nueva oficina de organización judicial, por la NUMO, que nos va a determinar pues la adaptación de todas las sedes judiciales a todos los cambios de estructura que van a conllevar los juzgados y tribunales, que, como bien saben, van a pasar a ser tribunales de instancia con sus correspondientes secciones y oficinas comunes. Y respecto a los juzgados de paz, aquí vamos a, en principio tampoco he adentrado mucho en el tema, pero lo tenemos que atender fundamentalmente o se está insistiendo en la distribución que ya se apuntó en anteriores legislaturas, en atención a las agrupaciones de juzgados de paz existentes y atender a que no quede ninguna parte del territorio que quede desatendida geográficamente, apuntando sobre todo el tema de las comarcas.

En relación a la provisión de vacantes en materia de personal, tampoco he tenido mucho tiempo de adentrarme en el estado de cómo se encuentra, lo que sí que le puedo explicar es que desde el pasado mayo de este año se ha procedido ya al nombramiento de más de ciento una personas. Todos sabemos que la paralización vino determinada por un macro concurso que hubo dentro de la Jefatura de Personal y ha arrastrado pues evidentes problemas en orden a la provisión de esas vacantes. Soy consciente de que hay que recuperar el ritmo, más que nada porque lo he sufrido en mis propias carnes. Vengo de un juzgado y considero que los plazos que se estaban produciendo ahora para la provisión de esas vacantes no son desde luego los más racionales.

En relación a la creación del nuevo Juzgado número 24 de primera instancia de Zaragoza, soy consciente de las contestaciones que ha dado el Ministerio de Justicia, en relación a la autorización y la paralización, pero es mi intención reanudar la petición y a ver qué resultado obtenemos y qué respuesta obtenemos.

Luego, es clara y evidente mi intención de abrirme a todos los Colegios profesionales, abogados, procuradores, registros de la propiedad, registros mercantiles. Reiniciar los contactos previos con las representaciones de sindicatos del personal al

(Transcripción provisional realizada por la Unidad de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

servicio de la Administración de justicia para recabar todas las necesidades que soy consciente de las que se encuentran planteadas. Pero quiero tener una primera toma de contacto para poder definir las líneas de actuación concretas.

Y luego, pues ¿qué más me quedaría?, por el tema ... En cuanto a los juzgados de paz ya le he contestado al señor Nolasco que vendrá determinado todo por la implantación y los parámetros que fije la NUMO, ¿de acuerdo? En cuanto a la creación de nuevos juzgados se examinarán también las cargas de trabajo en relación a las poblaciones de Alcañiz y de Monzón, que creo que son las que más perentorias son. En un principio creo que también está la posibilidad de creación de un tercero en Jaca si no tengo mal entendido, pero que habría que analizar todas las cargas de trabajo y toda la documentación que exista.

En relación a la jornada de verano no puedo concretar cómo se dejó la anterior legislatura, creo que se fijó desde el 1 de junio, pero eso ya será cuestión de ir negociando con las representaciones sindicales de cómo se concretan y cómo se fijan las fechas concretas. Y en relación al tema de la asistencia jurídica, creo que está pendiente también una aprobación de una subida de un 7%, pero tampoco he tenido tiempo de entrar y ponerme a fondo sobre el asunto, como la gran mayoría de cosas que me han planteado. Pero espero que entiendan esa falta de respuesta.

En relación a las oficinas de ocupación o de anti ocupación y demás, lo que le ha comentado la parlamentaria, la diputada del Grupo Popular, tampoco he entrado a poder valorar lo que se ha hecho o se ha dejado de hacer, lo que sí sé es que están pendientes de licitación las mismas y de concreción de las funciones que vamos a poder llegar a asumir o no dentro de las mismas.

Y en principio, sé que me he dejado muchas cosas de responder. En relación a los presupuestos pues no he entrado, no he tenido tiempo en entrar a valorar los presupuestos ni el grado de ejecución y espero que en comparecencias posteriores le pueda especificar y aclarar más en este sentido. Y se me han quedado muchas preguntas por responder, pero espero que entiendan también que me ha faltado tiempo para poder responderlas adecuadamente.

Buenos días y muchas gracias por todo.

La señora vicepresidenta (DUESO MATEO): Muchas gracias, señor Martínez.
Pues si les parece hacemos un receso de un minuto para despedirle.

(Transcripción provisional realizada por la Unidad de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

[Se suspende la sesión].

[Se reanuda la sesión].

La señora presidenta (NAVARRO VISCASILLAS): Pues reanudamos la comisión, esperamos un minuto que yo veo que faltan varios portavoces.

Bueno, vamos empezando y ya se irán incorporando.

Pasamos al punto cuarto del orden del día, que es debate y votación de la proposición o de ley 443/24, relativa a la actualización del desglose del Valor Añadido Bruto de Aragón por sectores estratégicos. La ha presentado el Grupo Parlamentario Socialista y, por tanto, para su presentación y defensa tiene la palabra la señora Gastón por tiempo de cinco minutos.

La señora diputada GASTÓN MENAL: Muchas gracias, presidenta.

Bien, cuanto pedimos en esta iniciativa es la elaboración de una estadística, un estudio, retomar, más bien, cuanto se venía haciendo en los últimos años partiendo de la base de que el conocimiento específico de cuanto configura la estructura económica y sectorial de nuestra economía, en este caso de la economía aragonesa, es el mejor punto de partida para poder diseñar, implementar y llevar a cabo políticas económicas e industriales.

Pero es que, además, conociendo la especialización relativa de toda nuestra producción económica, conociendo la diversificación con la que contamos y viendo aquellos sectores o actividades económicas en los que o bien cabe potenciar o bien vemos que cabe impulsar porque tienen recorrido o bien cabe apoyar con cierta celeridad porque estén pasando por momentos críticos, es la base fundamental de este trabajo, el ver su peso específico con rigor, el real, tanto en producción, para ello ver cuánto es el porcentaje del Valor Añadido Bruto que representa cada actividad económica como, por supuesto, el empleo basándonos en el porcentaje del conjunto de la afiliación a la Seguridad Social.

Ver qué actividades económicas tienen mayor peso y ver el conjunto de la diversificación es eficaz, además, para una cuestión que creemos crucial, no solamente para diseñar e implementar políticas económicas e industriales, sino para algo muy necesario, para su evaluación.

(Transcripción provisional realizada por la Unidad de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Durante cinco años y a partir de 2018, el IAEST, el Instituto Aragonés de Estadística elaboraba estos trabajos por sectores estratégicos. Un trabajo riguroso que permitía comprobar la importancia de sectores en nuestra economía con cifras y datos como son la agroalimentación o la automoción. Permitía ver el crecimiento de lo que en su momento y a futuro puede cada Gobierno tener como apuestas por sectores estratégicos concretos, como fue hasta hace no tanto tiempo la logística o el sector farmacéutico, como pueden ser las nuevas apuestas que el actual Gobierno tiene previsto desarrollar.

Y, sobre todo, este trabajo, si algo tiene, es que el conjunto de actividades económicas, lógicamente, es ampliable para su estudio, de modo que consideramos que tendría mucho sentido, dada la realidad de nuestra coyuntura, para una mayor eficacia, no solamente para el Gobierno, sino para el conjunto de quienes están inmersos en el ámbito económico, el incluir la tecnología como actividad económica o incluir el sector audiovisual que, tal y como aprobamos en el pasado pleno, instamos al Gobierno a que declarara como sector estratégico.

El Instituto Aragonés de Estadística, con el capital humano y con la metodología que desarrolló en estos últimos años y conoce bien, sabe, lógicamente bien cómo hacerlo y sabe de la utilidad de su elaboración y de su publicación, haciéndolo accesible a través de la web de la página del propio IAEST. Y ahora, cuando entramos en la página web del IAEST, cuanto nos encontramos es el último trabajo realizado en este aspecto, que corresponde al año 22, una vez que se obtuvieron oficialmente los datos cerrados del año 2020.

En definitiva, cuanto solicitamos es retomar la elaboración y la publicación de estas estadísticas, del peso porcentual, del Valor Añadido Bruto y del empleo de estos sectores estratégicos y continuar con su actualización anual.

Fundamentalmente, insisto, que sirve para el diseño e implementación de políticas públicas, para la implementación bien fundada de un conjunto de medidas y estrategias de impulso, de consolidación o de apoyos puntuales en momentos de necesidad, en busca global del equilibrio y diversificación más eficaz de nuestro modelo productivo.

Eso y la evaluación resulta eficaz.

Para ello, le solicito al resto de los grupos parlamentarios el apoyo a nuestra iniciativa.

Gracias.

(Transcripción provisional realizada por la Unidad de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

La señora presidenta (NAVARRO VISCASILLAS): Muchísimas gracias.

Para la defensa de la enmienda presentada, tiene la palabra el grupo enmendante por tres minutos, Aragón-Teruel Existe.

El señor diputado MORENO LATORRE: Gracias, presidenta.

Pues, vemos muy interesante esta proposición no de ley, muy técnica, señora Gastón.

Creemos que es bueno disponer de datos del Valor Añadido Bruto de sectores porque permiten diagnosticar algo que interesa a los agentes sociales, a los empresarios, a los profesionales y a los inversores.

Vamos a apoyar la proposición no de ley y me permito proponerle ampliar los objetivos de la proposición. Por ello, hemos presentado dos enmiendas, una de adición que respeta el texto original y lo amplía para poder disponer de un análisis de nuevos sectores o ramas de la economía. Para que los datos que se presenten como informe no solamente como un informe anual, sino que se presenten como una serie estadística para permitir conocer esa evolución, hemos presentado ese punto tres en lo que sería plantear esa modificación.

Cuando hemos intentado visualizar las anualidades, solo aparece la del 2020, por eso hemos presentado ese punto. Que se encuentre toda la serie y que se pueda conocer cómo ha sido la evolución.

También hemos presentado un nuevo punto, el punto dos, que propone algo que puede ser muy útil, una desagregación del sector de la alimentación, al menos en dos ramas. Hasta ahora solo se citaba como sector de alimentación, planteamos que figure rama de agricultura, ganadería, caza y servicios por un lado y otra la rama de fabricación de alimentos y bebidas. La idea sería poder valorar la evolución de las ramas que participan en la actividad e identificar espacios que mejoran la iniciativa.

Y el punto “2.b.”, que queremos añadir en la publicación cuatro sectores estratégicos para nuestro territorio: la rama de economía del dato, informática y programación; la rama de investigación científica, desarrollo e innovación; por otro lado la de energía renovables y eficiencia energética y una última rama que sería la de vivienda y rehabilitación de edificios. Son ramas que tienen enorme capacidad tractora para el conjunto de la economía aragonesa y que se están desarrollando en los últimos años en Aragón. Por lo tanto, creo que es importante, necesitamos conocer e identificar el

(Transcripción provisional realizada por la Unidad de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

comportamiento en cada comarca. Sería una información, como he dicho al principio, útil para todos los sectores, empezando por empresarios y terminando por los agentes sociales.

Apoyaremos la iniciativa y le pedimos que acepte la enmienda de adición.

Muchas gracias.

La señora presidenta (NAVARRO VISCASILLAS): Muchísimas gracias.

Es el turno ahora para los grupos parlamentarios no enmendantes.

Comenzamos con el Grupo Parlamentario de Chunta Aragonesista por tiempo de tres minutos.

El señor diputado SORO DOMINGO: Gracias, presidenta.

Muy brevemente.

Es una iniciativa que propone una cuestión muy concreta que ha explicado perfectamente la portavoz del Partido Socialista.

Yo creo que cuando algo es bueno es bueno lo haga quien lo haga y que es bueno, cuando se hacen este tipo de actuaciones, proseguir. No entendemos que no se haya continuado porque creo que el tener clara cuál es esa aportación al Valor Añadido Bruto de los sectores estratégicos sean los que sean, de los sectores estratégicos que en cada momento se consideren es muy positivo, es muy positivo para evaluar. Aquí hablamos mucho de que tenemos que tener la posibilidad de evaluar la ejecución del presupuesto, evaluar la ejecución de todas las políticas, pues este sería, es un instrumento para evaluar cómo van las cosas, cómo se están desarrollando nuestros sectores estratégicos.

Eso mirando al pasado, pero también mirando al futuro es un buen instrumento de planificación, un buen instrumento para diseñar estrategias. Por lo tanto, consideramos que es una buena propuesta y vamos a votar, como he adelantado, vamos a votar a favor.

La señora presidenta (NAVARRO VISCASILLAS): Muchísimas gracias.

Ahora es el turno del Grupo Parlamentario de Vox por tiempo de tres minutos.

El señor diputado CIVIAC LLOP: Sí. Muchas gracias, señora presidenta.

El estudio de la evolución del Valor Añadido Bruto en una desagregación sectorial es importante, pues precisamente para conocer la aportación de cada uno de estos sectores

(Transcripción provisional realizada por la Unidad de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

a la actividad económica. Y en eso se distingue el estudio del Valor Añadido Bruto del estudio del PIB, que generalmente el PIB se suele reservar para el estudio de una economía en su conjunto, ya sea la nacional o si hiciéramos, pues un análisis autonómico.

Obviamente, si unimos al estudio del Valor Añadido Bruto la evolución de los afiliados a la Seguridad Social, pues en un análisis sectorial en esos dieciocho sectores, que no nos negamos a que pudieran ampliarse, obviamente tenemos una información muy válida, sobre todo cuando tenemos series largas. Esto es más importante, el ver la evolución, el estudiar la serie, que no ver la fotografía fija en un único año. Por eso, ahora que llevábamos unos cuantos años con esta información disponible y que era buena pues para investigadores de la universidad o de otras instituciones sociales o también para los responsables políticos, y en eso coincido con el señor Soro, nosotros que somos tan partidarios de la evaluación de las políticas públicas, tenemos que analizar, precisamente, en qué medida las políticas industriales o las políticas económicas implantadas en el Gobierno de Aragón o en otras Administraciones son capaces de influir en esos sectores, sobre todo cuando la política es sectorial.

Entonces, llegados a ese punto, nos preguntamos: ¿y por qué se ha dejado de hacer? Porque no puede ser por falta de capacidad técnica, porque la había, o quizás sea por falta de recursos, que es otra explicación que se nos ocurre. Y de los recursos, lo que sí que es cierto que la RPT tiene doce plazas, de las cuales están cubiertas tan solo siete y de las cuales cinco ocupadas por interinos en cuanto al cuerpo de técnicos medios de estadística, que es el cuerpo de funcionarios que se ocupan básicamente del Instituto Aragonés de Estadística. Entonces bueno, francamente, no sé si el responsable es el actual gobierno, al cual hasta hace poco hemos pertenecido o el mal viene de atrás. Bien es cierto que con todo el tema del macro concurso y del cese de interinos se ha complicado mucho la cobertura de las RPTs en cada uno de los servicios, y es frecuente que nosotros cuando hablamos con responsables de algunas áreas, no responsables políticos precisamente, se quejan amargamente de que tienen muchas vacantes, tienen muchas vacantes. Y esto no solamente ocurre en el Instituto Aragonés de Estadística sino que puede ocurrir en otras áreas.

Una motivación política para ocultar datos o para que hubiera una falta de transparencia deliberada yo francamente no la veo, aunque podría ser otra explicación. Y, por otro lado, un incremento del coste debido al análisis sectorial y a la desagregación sectorial, una vez que ya teníamos el sistema para la recogida de datos, yo creo que la

(Transcripción provisional realizada por la Unidad de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

inversión o el gasto se hizo inicialmente para tener el sistema de recogida de datos o saber de qué bases de datos agregadas había que obtener la información, por consiguiente tampoco vemos que sea un asunto de coste.

Así que manifestamos, por consiguiente, que nos mostramos favorables a que se sigan recogiendo estos datos para la investigación, para responsables políticos y para colaborar, para coadyubar en la evaluación de las políticas públicas.

Muchas gracias, señorías.

La señora presidenta (NAVARRO VISCASILLAS): Muchísimas gracias.

Tiene ahora la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Popular, por tiempo de cinco minutos.

La señora diputada HERRARTE CAJAL: Muchas gracias, presidente.

Bueno, hablábamos del Instituto Aragonés de Estadística, su cometido principal, como todos sabemos, es hacer la estimación de crecimiento de Aragón, es la prioridad total y absoluta porque ya saben que con eso luego se elaboran los presupuestos.

Evidentemente este estudio de aporte de valor añadido por sectores, por los dieciocho principales sectores es muy relevante, pero como todo lo que hacen los del Instituto de estadística. Tenemos los datos de 2020, tenemos los datos de 2022 y no hay que alarmarse, porque los sectores no cambian repentinamente de un año a otro, tienen que pasar circunstancias muy, muy grandes, como una pandemia, en cuyo caso aplicaría a todos los sectores. No cambian, o sea si este informe se hace de forma trienal o quinquenal tampoco pasa nada, incluso a lo mejor es más conveniente hacerlo de forma trienal.

Por las razones que les voy a decir. Porque yo no sé, señora Gastón, si sabe usted en qué condiciones se hizo el estudio de 2022. A mí lo que me gustaría es que pudieran venir aquí hoy los trabajadores a contarlo, yo no sé si lo recuerda usted, me choca que no lo recuerde. ¿De verdad no recuerda en qué circunstancias se hizo este estudio en 2022?, ¿no recuerda que los trabajadores enviaron una carta al director general y otra a la secretaría general técnica, diciéndoles que las circunstancias en las que estaban no se podía hacer ese informe?, ¿no lo recuerda? Porque usted era la consejera, usted era la consejera. Me da la sensación de que aporta usted mucho dato macro, pero que no sabía muy bien lo que pasaba en su propia casa. Porque las condiciones en las que estaban los

(Transcripción provisional realizada por la Unidad de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

trabajadores en el Instituto de estadística me da la sensación de que no las conoce, me da la sensación de que no las conoce, y eso evidentemente influye directamente en la capacidad de sacar trabajo.

Los niveles de la plantilla, sabe usted, o debería usted saber, que eran muy bajos. Antes el portavoz de Vox, que veo que se ha molestado en investigar, ha visto que se amortizaron cuatro plazas de técnicos de estadística, ha habido también rotación de trabajadores, porque evidentemente tal y como han dejado los niveles profesionales, muy poco atractivo quedarse en el Instituto de estadística, no solamente además de amortizar esas cuatro plazas sino que además no se aprovechó para mejorar las condiciones de la plantilla. En estas circunstancias los trabajadores solicitaron el teletrabajo, también se les denegó el teletrabajo, ahora afortunadamente ya están disfrutando del teletrabajo.

Y el informe de 2022 tuvo que ponerse a hacerlo el propio director, el propio director, que demuestra su compromiso, su responsabilidad, pero cuando un director se tiene que dedicar a trabajos técnicos pues evidentemente tiene que dejar de hacer la labor del director.

Me gustaría también que pudiera respondernos cuántas veces usted y su director general han ido a visitar el Instituto de estadística en los últimos años. Tendrá oportunidad de responderlo después.

De todas formas nosotros vamos a hacer un acto de buena voluntad, vamos a hacer una enmienda *in voce*, pidiendo que las Cortes e insten al Gobierno de Aragón a mantener la información relativa al empleo de los sectores estratégicos y a iniciar actuaciones de estudio de mejora de la plantilla, imprescindibles, porque claro le sorprende la razón por la que no se ha hecho el informe, se la estoy contando, se la estoy contando, esa es la razón por la que ..., pero ya le advirtieron al gobierno anterior por una carta que enviaron al director general y a la SGT, esa es la razón. Y el compromiso de la plantilla está más que demostrado cuando tuvo que ser el propio director el que se puso a hacer el informe de 2022.

Nosotros presentamos esta enmienda *in voce* y si la admiten, evidentemente, votaremos a favor.

Gracias.

La señora presidenta (NAVARRO VISCASILLAS): Muchas gracias, señora Herrarte.

(Transcripción provisional realizada por la Unidad de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

No sé si quieren suspender la sesión algún portavoz, ¿no?

La señora diputada GASTÓN MENAL: A mí si me da un par de minutos, porque no tenía la enmienda de Teruel Existe para poder, en todo caso, trabajar una transaccional.

La señora presidenta (NAVARRO VISCASILLAS): Pues si les parece, pasamos ahora su turno por tiempo de un minuto, el que usted tiene ...

[Rumores].

La señora diputada GASTÓN MENAL: No, no, no, un receso, dos minutos, ¿vale?

La señora presidenta (NAVARRO VISCASILLAS): ¡Ah!, ¿de recesión? ¡Ah, sí, sí, por supuesto!

Sí, sí.

La señora diputada GASTÓN MENAL: Gracias.

[Se suspende la sesión].

[Se reanuda la sesión].

La señora presidenta (NAVARRO VISCASILLAS): Sí, ahora tiene su tiempo de un minuto.

La señora diputada GASTÓN MENAL: Muchas gracias, presidenta.

Bien, recibidas las dos enmiendas propuestas. Respecto a la presentada por Aragón-Teruel Existe, es una enmienda de adición, contiene dos puntos. Y lo que propongo y así ha quedado pactado es al contenido de esa enmienda de adición añadir en los sectores una letra c, que incluyera cuanto he dicho en mi intervención inicial: “sector tecnológico y sector audiovisual”. El resto no tendría yo ningún problema añadiendo esos dos puntos en incluirlo.

(Transcripción provisional realizada por la Unidad de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Respecto a la enmienda de modificación del Grupo Parlamentario Popular, la que ha presentado *in voce*, no lo aceptamos, señora Herrarte.

La señora presidenta (NAVARRO VISCASILLAS): Muy bien, pues pasamos a la votación.

¿Votos a favor?

¿Votos en contra? Siete.

Abstenciones, dos.

Ocho votos en contra, siete votos a favor ...

[Rumores].

No, no. Que no está Alberto, Susana.

[La secretaria primera se manifiesta en los siguientes términos: seis, siete, ocho, nosotros somos ocho por lo tanto... Ocho, ocho].

Ahora hay que votar otra ...

Pues votamos otra vez.

Pasamos a votar de nuevo.

¿Votos a favor?

¿Votos en contra?

¿Abstenciones?

Pues el mismo resultado. Otra vez.

Pasamos a votar por tercera vez.

¿Votos a favor?

¿Votos en contra?

¿Abstenciones?

Mismo resultado y por tanto decae la iniciativa.

Pasamos entonces a la explicación de voto.

Por un minuto el Grupo Aragón-Teruel Existe.

El señor diputado MORENO LATORRE: Bueno, es una pena que no nos hayamos puesto de acuerdo. Es una propuesta muy técnica, creo que tanto todos los agentes sociales como el Gobierno de Aragón como los empresarios necesitan estos datos y necesitan la secuencia de información de datos. En esto yo creo que coincidimos todos.

Es una pena que la política en este caso se haya enturbiado.

(Transcripción provisional realizada por la Unidad de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

La señora presidenta (NAVARRO VISCASILLAS): ¿Chunta Aragonesista?
¿Vox?

El señor diputado CIVIAC LLOP: Sí. Gracias.

Muy brevemente para el turno de explicación de voto.

Somos partidarios como he dicho antes de que se reanuden las series históricas del cálculo del Valor Añadido Bruto anual en cada uno de los dieciocho sectores, así como el nivel de empleo a través de la cifra de afiliados, si bien hay que reconocer que se hizo un recorte en la plantilla, que se amortizaron plazas y no es menos cierto que en los doce puestos que hay actualmente en la RPT, solo hay ocupados siete, pues porque esto, a lo mejor no es de esta comisión, es de otra, igual es para hablarlo en Función Pública, porque está habiendo en la Administración de la comunidad autónoma un recorte encubierto de que no se están cubriendo las plazas, de que se están cesando a interinos y en su puesto no se pone a un funcionario de carrera, sino que no se pone a nadie en muchas ocasiones, o se acaba poniendo a alguien al cabo de unos meses abriendo el procedimiento correspondiente. Muchas veces, recontratando al mismo funcionario cesado. Entonces, este peloteo que hay con los funcionarios, permítanme la palabra, pues hombre, todo esto es porque no se está cumpliendo la Ley 20/21 y porque no se están... y no únicamente por el actual Gobierno, sino ya anteriormente por los pactos que se llegaron con los sindicatos para los dos concursos masivos de movilidad y por la normativa europea que esta llevando al cese de los interinos cuando cumplen el tercer año para no tenerles que indemnizar. Así que bueno, esa es la situación de la comunidad autónoma, de la Administración y de la Función Pública que yo confío que se vaya arreglando, porque así tampoco podemos seguir.

La señora presidenta (NAVARRO VISCASILLAS): Muchísimas gracias.

Tiene el Partido Socialista el turno, un minuto.

La señora diputada GASTÓN MENAL: Gracias, presidenta.

Creo honestamente que es una pena decía el señor Civiac, no sabemos por qué no se ha seguido publicando, si tampoco conlleva, una vez tenida la metodología, tanto trabajo y sin embargo es muy útil. He tenido que escuchar que quizá era mejor hacerlo

(Transcripción provisional realizada por la Unidad de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

quinquenal, trianual. Bueno, en definitiva lo que interesa, sobre todo para el gobierno de turno, es ver la evolución anual.

Señora Herrarte, sin entrar al trapo, aparte de las visitas que hiciéramos al IAEST creo que usted tendría que profundizar antes del 2022 en cuanto ocurrió con el personal del IAEST. Sus problemas por la interinidad y sus expectativas no cumplidas ante la petición y no correspondía más que al cumplimiento de la normativa estatal de no poder acceder a un concurso de méritos, sino a presentarse en una oposición. Hubo personal que aprobó otras oposiciones de estadística en otro ámbito, pero verá, habiendo pasado si no me equivoco un año y más de un mes desde que el PP gobierna presentar ahora mismo como propuesta iniciar actuaciones de estudio de mejora de la plantilla, señora Herrarte, gobiernan ustedes, sean responsables al menos de cuanto están diciendo porque esto no pertenece ya al gobierno anterior. Más de un año para iniciar actuaciones de estudio, no lo presenten en una enmienda, si creen que es necesario pónganse manos a la obra el PP y el Gobierno.

Gracias.

La señora presidenta (NAVARRO VISCASILLAS): Muchas gracias.

Tiene la señora Herrarte el turno de palabra por un minuto.

La señora diputada HERRARTE CAJAL: Gracias, presidente.

Veo que la señora Gastón era perfectamente conocedora del desastre que dejó en el Instituto de Estadística, supongo que conocería la carta en la que le decían los propios trabajadores que no podían asumir las condiciones en las que estaban en ese trabajo, supongo que la conocía, creo que pasó cero veces por el Instituto de Estadística, las mismas que su director general.

Señor Moreno, ya siento que usted diga que es una pena por razones políticas. Me gustaría que usted fuera a hablar con los trabajadores y que les preguntara en qué situación están trabajando, me gustaría que fuera a visitarlos y se enterara de lo que allí pasa.

Para este Gobierno lo primero son los trabajadores, mejorar sus condiciones, se está trabajando y se les están mejorando ya *de facto*, ya tienen incluso acceso al teletrabajo, se están mejorando sus condiciones, como digo, es ya un hecho y tanto la consejera y vicepresidente de este Gobierno como el director general trabajan de la mano con ellos a los que por supuesto han ido a visitar.

(Transcripción provisional realizada por la Unidad de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Que el Partido Socialista haga esta propuesta es como que alguien pida que un avión sin motores vuelva a Nueva York cuando es él que ha roto los motores.

Gracias.

La señora presidenta (NAVARRO VISCASILLAS): Muchísimas gracias.

Pasamos al siguiente punto del orden del día que son los ruegos y preguntas.

Entiendo que no habrá.

Por lo tanto, levantamos la sesión *[a las trece horas]*.

Muchas gracias.